



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

### ASISTENTES

D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Alcaldesa
D. Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Virtudes Gras Verdú	Concejal
D. Fernando Ubeda Lillo	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. Andrés Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Ruth Mateo Pérez	Concejal
D. Vicente Rodes Amorós	Concejal
D. Antonio Martínez Vicente	Concejal
D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Concejal
D. José Fco. Navarro Gabaldón	Concejal
D. Juan Palao Menor	Concejal
D. Evaristo Vello Todolí	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. Francisco Mas Esteban	Concejal
D. Francisco Montilla Domene	Concejal
D <sup>a</sup> Rosario Belda Navarro	Concejal
D. Antonio García Agredas	Concejal
D. Antonio José Sánchez Soriano	Concejal
D <sup>a</sup> Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

### NO ASISTEN

D. Antonio Pastor López	Concejal
-------------------------	----------

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **30 de septiembre de 2004** se reúnen en el Salón de Actos de la Policía Local, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

2010\_1\_1

Se da lectura a las actas celebradas por el Pleno Municipal correspondientes a los días 24 de junio y 2 de julio de 2004, aprobándolas, por unanimidad, los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017\_2\_1

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía desde el nº 238, de fecha 1 de agosto de 2004, al nº 302, de fecha 23 de septiembre de 2004.

2017\_2\_2

Escrito del Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 28 de septiembre de 2004, comunicando que el Concejal D. Juan Palao Menor, asume las funciones de Portavoz y representante del Partido Popular en la Junta de Gobierno Local, con efectos del día 1 de octubre de 2004.

La Corporación Local, por unanimidad, acuerda quedar enterada.

3.- Expediente nº 3 de reconocimiento de obligaciones del ejercicio 2003, para su aplicación al Presupuesto de 2004.

7090\_3\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Ubeda Lillo, que transcrita literalmente, dice:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, se procede a la elaboración del oportuno expediente de reconocimiento de obligaciones, para dar cobertura a facturas del pasado ejercicio que carecen de crédito disponible, por la cantidad total de 14.528,74 euros.

Por lo anterior, propongo la adopción del oportuno acuerdo sobre aprobar el expediente número 3/2004 de reconocimiento de obligaciones por importe de 14.528,74 euros, con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto General de 2004.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2004, que dice:

“Dada lectura a la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación del expediente nº 3 de reconocimiento de obligaciones del ejercicio de 2003 para su aplicación al presupuesto de 2004, en primer lugar interviene D. Juan Palao Menor indicando que su Grupo Político lo va a votar favorablemente dado que no es de cuantía excesiva 14.527,74 euros y por coherencia con lo manifestado en anteriores ocasiones. Sometido a dictamen el referido expediente, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad de sus miembros, acuerda dictaminarlo favorablemente.”

Abierto el debate, D. Juan Palao Menor, expone, que el PP va a votar a favor y explica que cuando ellos estaban en el gobierno, también hacían reconocimiento de créditos, traían tres o cuatro expedientes a lo largo del año, en este caso, el importe del expediente por 14.527,74 euros, no lo consideran excesivo y la antigüedad de las facturas, aunque hay alguna de más de un año, tampoco estiman que sea excesivo. Por tanto, van a aprobar este expediente de reconocimiento de obligaciones en coherencia, porque siempre que se traiga un expediente de reconocimiento de obligaciones justo, razonable y con aplicación al gasto, no van a ser tan incoherentes como así lo padecieron ellos en la última legislatura.

D. Jesús Santamaría Sempere, dice, que sabe a qué se refiere el Sr. Palao Menor cuando ha hablado de incoherencia en la legislatura anterior, pero quiere recordar que durante los dos primeros años de esa legislatura a la que ha hecho referencia, el PSOE que entonces estaba en la oposición, también votaba a favor



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

de estos expedientes de reconocimiento de obligaciones, hasta que llegó un momento en que se dieron cuenta que el equipo de gobierno gastaba sin ningún tipo de control y realizaba gastos continuamente sin tener consignación presupuestaria para ello. Por este motivo, se cansaron de ser coherentes y a partir de ese momento empezaron a votar en contra de este tipo de expedientes, pero desde luego, los dos primeros años estuvieron votando a favor.

Replica el Sr. Palao Menor, que pueden ser apreciaciones personales del Grupo Socialista, eso que el Sr. Santamaría Sempere ha llamado exceso en el gasto, pues, está recogido en el informe del Síndico de Cuentas y conocerá mejor que él cuáles han sido los resultados desde que ellos abandonaron el gobierno, ya que la gestión económica del PP durante los ocho años de gobierno fue más que aceptable, se atrevería a calificarla de excelente y la argumentación era que los proveedores tenían que cobrar, ellos no se van a oponer a ese tema, ya ha comentado que consideran este expediente razonable y todos los que se produzcan, sean en los dos primeros años o en los dos últimos o un mes antes de las elecciones, de ahí la diferencia, si lo encuentran coherente lo votarán a favor, falten dos años o 25 días para las elecciones.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente nº 3/2004 de reconocimiento de obligaciones procedentes del pasado ejercicio, por un importe total de 14.527,74 euros, con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto General de 2004.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.

4.- Adhesión al convenio de colaboración en materia de suministro de información de carácter tributario suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias.
---

9990\_4\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Ubeda Lillo, que transcrita literalmente, dice:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 55 que “para la efectividad de la coordinación y la eficacia administrativas, las Administraciones del Estado y de las Comunidad Autónomas, de un lado y, las Entidades Locales, de otro, deberán en sus relaciones recíprocas: c) facilitar a las otras Administraciones la información sobre la propia gestión que sea relevante para el adecuado desarrollo por éstas de sus cometidos y d) prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas.

Dicho suministro de información viene posibilitado tanto por la legislación reguladora de los derechos y garantías del contribuyente como por la que rige el suministro de información tributaria de las Administraciones Públicas.

Dentro de este marco normativo y de colaboración mutua, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, han firmado, entre otros, un Convenio de Colaboración en materia de suministro de información de carácter tributario, en el que se contempla la posibilidad de adhesión al mismo por parte de las Entidades Locales, mediante el oportuno acuerdo plenario.

Visto el contenido del referido Convenio y considerando que sería beneficioso para los intereses municipales el establecimiento de un sistema de suministro de información por parte de la Agencia Tributaria a este Ayuntamiento, es por lo que vengo en proponer al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2004, que dice:

“Por el Presidente de la Comisión Informativa se da cuenta del contenido del Convenio de Colaboración en materia de suministro de información de carácter tributario, suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, cuya adhesión por parte de las Entidades Locales está prevista en el propio Convenio y que



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

supondrá una serie de ventajas para los ciudadanos, siendo éste en principio el más interesante de los cuatro que se han firmado entre ambas Entidades, sin descartar que se pueda adherir este Ayuntamiento a los restantes convenios más adelante.

Por su parte, D. Juan Palao Menor muestra su conformidad con la adhesión a dicho Convenio que justifica por el deber de colaboración entre las Administraciones Públicas.

Sometido a dictamen la propuesta de adhesión al referido Convenio la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad de sus miembros acuerda dictaminarlo favorablemente.”

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, para la firma del protocolo de adhesión al Convenio.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la provincia.

5.- Moción del Concejal de Desarrollo Económico sobre nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Villena en el Consorcio para el Pacto Territorial de Empleo del Valle del Vinalopó.
--

9990\_5\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, D. Jesús Santamaría Sempere, que transcrita literalmente, dice:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

“En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del día 30 de julio de 2004, se publicó la aprobación inicial de los Estatutos del “Consortio para el Pacto Territorial de Empleo del Valle del Vinalopó” y mediante acuerdo en el Pleno Municipal de 5 de agosto de 2004, se acordó la integración del Ayuntamiento de Villena en el citado Consorcio.

En este momento es necesario nombrar a los representantes del Ayuntamiento de Villena en el mencionado Consorcio, por todo ello tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Según el Título II, artículo 6º de los Estatutos del Consorcio se propone que la representación del Ayuntamiento de Villena en el Consejo Rector del Consorcio sea ostentada como vocal titular por D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, Alcaldesa-Presidenta del citado Ayuntamiento y como vocal suplente por D. Jesús Santamaría Sempere, Concejal de Desarrollo Económico.

**SEGUNDO.-** Según el Título II, artículo 10º de los Estatutos del Consorcio se propone que la representación del Ayuntamiento de Villena en la Comisión Permanente del Consorcio sea ostentada como titular por D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, Alcaldesa-Presidenta del citado Ayuntamiento y como suplente por D. Jesús Santamaría Sempere, Concejal de Desarrollo Económico.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó sita en la calle Nueva, nº 23 de Elda, puesto que también es el domicilio social del Consorcio para el Pacto Territorial de Empleo del Valle del Vinalopó y al Gabinete de Desarrollo Económico.”

Abierto el debate, D. Juan Palao Menor, piensa, que el acta no refleja todo lo que se dijo en la Comisión Informativa, sino que es un breve resumen de ello. Se ha presentado el Consorcio para el Pacto Territorial de Empleo de una forma apresurada y se han encontrado con algo que será objeto de una pregunta en este Pleno, ya que por esta premura se están perdiendo ayudas del Servef en este sentido, pero en la Comisión se habló de otras cosas. Ha de decir que esta Moción se presentó por urgencia y la verdad es que se quedaron sorprendidos porque el PSOE enarbolaba con mucha frecuencia la crítica de que el equipo de gobierno del PP trabajaba a salto de mata, no sabe cuantas son ya las Mociones que se les presentan por declaración de urgencia, ésta es otra más, en la Comisión de Urbanismo hubo también alguna más y quería hacer referencia a ese salto de mata, se presentan deprisa y corriendo, se pierden subvenciones del





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Servef por no negociar y les quedó una frase del Sr. Santamaría Sempere que no quieren dejar pasar, “los que le conocen saben de su tolerancia”. Pues bien, en el Pleno del mes de julio, el PP presentó cinco Mociones, atendiendo a su tolerancia, para que fueran debatidas en el Pleno por declaración de urgencia y su tolerancia hizo que no se aprobara ninguna de ellas, su tolerancia es la que en estos momentos le impide a él expresarse con claridad y que sus palabras puedan ser oídas, ésa es la tolerancia del Sr. Santamaría Sempere.

D. Jesús Santamaría Sempere, dice, que sólo va a referirse al contenido de la Moción y no a lo último expresado por el Sr. Palao Menor. Reconoce que, efectivamente, esta Moción entró con carácter de urgencia, pero sólo por el hecho de que el lunes anterior a la realización de esta Comisión, que se celebra los miércoles, ya se había elaborado el Orden del Día, y ese mismo día se presentó en el Registro de Entrada, haciéndose llegar con más de 48 horas de antelación a cada uno de los Grupos Políticos, es decir, disponían con la antelación suficiente de la información que necesitaban, era un defecto en la forma, pero no una Moción de urgencia que se presenta en el momento justo en que está reunida la Comisión Informativa, ya que se tuvieron dos días al igual que el resto de los puntos del Orden del Día para su examen. Por tanto, el único defecto, puesto que la Comisión se convocó el viernes anterior, fue no ponerse en el Orden del Día, no creyendo que resulte tan grave ni haya supuesto ningún trastorno ni imposibilitado que se pudiera estudiar, debatir y poder dar su opinión en la Comisión Informativa.

Finalmente, el Sr. Palao Menor, manifiesta que le hubiera gustado replicar al Sr. Santamaría Sempere, siempre y cuando hubiese oído perfectamente cual es el mensaje que le quería transmitir, pero siente no poder hacerlo, ya que se queda con la duda de no saber qué ha dicho.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

**Primero.-** Según el Título II, artículo 6º de los Estatutos del Consorcio que la representación del Ayuntamiento de Villena en el Consejo Rector del Consorcio sea ostentada como vocal titular por D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, Alcaldesa-Presidenta del citado Ayuntamiento y como vocal suplente por D. Jesús Santamaría Sempere, Concejal de Desarrollo Económico.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

**Segundo.-** Según el Título II, artículo 10º de los Estatutos del Consorcio que la representación del Ayuntamiento de Villena en la Comisión Permanente del Consorcio sea ostentada como titular por D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, Alcaldesa-Presidenta del citado Ayuntamiento y como suplente por D. Jesús Santamaría Sempere, Concejal de Desarrollo Económico.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó sita en la calle Nueva, nº 23 de Elda, puesto que también es el domicilio social del Consorcio para el Pacto Territorial de Empleo del Valle del Vinalopó y al Gabinete de Desarrollo Económico.

6.- Dictamen municipal sobre el plan especial de protección del paisaje y el medio natural del Ayuntamiento de Salinas.
---

6062\_6\_1

Se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Salinas, de fecha 7 de julio de 2004, adjuntando copia del “Plan Especial de Protección de Paisajes y del Medio Natural del Municipio de Salinas”, a efectos de que por el Ayuntamiento de Villena se emita el correspondiente dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2.c. de la Ley 6/94 de la Generalidad Valenciana.

A continuación, se da lectura al informe emitido por la Técnico Municipal de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Salvadora Granell Tamarit, que transcrito literalmente, dice:

“1. El “Plan Especial de Protección de Paisajes y del Medio Natural del Municipio de Salinas” afecta al municipio de Villena en cuanto a que es colindante a Salinas en las vertientes noroeste y parcialmente noreste del mismo. Realizado un análisis de las prescripciones del planeamiento urbanístico en las áreas pertenecientes al término municipal de Villena contiguas a las de Salinas, en lo que respecta a los usos compatibles e incompatibles y habiéndolos comparado con las propuestas en el Plan Especial se concluye lo siguiente:

a) No define limitaciones a las actividades y usos menos restrictivas que las establecidas para el término de Villena, sino más bien al contrario. El Plan especial realiza una zonificación mucho más pormenorizada a la del planeamiento de Villena y fija condiciones similares, aunque mucho más detalladas y desarrolladas; únicamente cabe destacar una zona, calificada como



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Suelo No Urbanizable Especial de Protección Montes y Lomas; una catalogación más restrictiva a la de Villena, cuyo planeamiento la califica como Suelo No Urbanizable Común.

b) Por otro lado, el Plan Especial concreta medidas de protección del paisaje para la construcción de viviendas aisladas, prohíbe expresamente la instalación de rótulos publicitarios en Suelo No Urbanizable Especial y en algunos casos prohíbe las actividades deportivas motorizadas.

2. Por tanto, y puesto que el Paisaje no distingue límites administrativos, concluimos que, en cierta forma, el carácter más proteccionista del Plan Especial y sobre todo más ordenado, desde una perspectiva de sostenibilidad y compatibilidad de usos en función de la aptitud del medio, indirectamente deriva en un beneficio para el término municipal de Villena. Consideramos que el Dictamen que emita el Ayuntamiento debe ser favorable.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2004, que dice:

“Se da cuenta del expediente que se sigue a instancias del Ayuntamiento de Salinas, para dictaminar el proyecto del “Plan Especial de Protección de Paisajes y Medio Natural del municipio de Salinas”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.2.c. de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Se da lectura al informe que ha sido emitido al respecto por la Técnico de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en el que se propone un pronunciamiento favorable sobre el Plan Especial.

La Comisión, con el voto unánime de los presentes, acuerda dictaminar la propuesta de Plan Especial en los términos del informe técnico emitido por el departamento de Medio Ambiente.”

En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Dictaminar favorablemente el Plan Especial de Protección de Paisajes y del Medio Natural del municipio de Salinas, en base al informe emitido por la Técnico Municipal de Medio Ambiente.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Salinas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2.c. de la Ley 6/94 de la Generalidad Valenciana.

7.- Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de accesos al sector “Alrededores Factoría Forte-Bulilla”.

5000\_7\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Ayelo Pérez, que transcrita literalmente, dice:

“Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 24 de junio de 2004, y a instancias del agente urbanizador, Promociones y Urbanizaciones del Vinalopó, S.A., se decidió el inicio del proceso de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de obras de construcción de accesos a la autovía, previstos en el Proyecto de Urbanización del Sector “Alrededores de Factoría Forte-Bulilla”. La relación de propietarios afectados por estas obras fue hecha pública mediante anuncios aparecidos en el Diario Información del 30 de julio de 2004 y en el Boletín Oficial de la Provincia del 13 de agosto de 2004, así como notificada a todos los propietarios, sin que en tal periodo se haya presentado reclamación u observación alguna, según consta acreditado en el expediente.

Concluidos los trámites reglamentarios, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los oportunos acuerdos.”

En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar de modo definitivo la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación Forzosa de los terrenos para la construcción de accesos desde la autovía al Sector “Alrededores de Factoría Forte-Bulilla”, que es la siguiente:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

### RELACION DE BIENES Y DERECHOS

PROPIETARIO	PARCELA CATASTRAL	PARCELA REGISTRAL	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE A OCUPAR
SEPES, ENTIDAD PUBLICA EMPRE- SARIAL DE SUELO S.A.	POLIGONO 48 PARCELA 24	TOMO 1095 LIBRO 612 FOLIO 94 FINCA 26.428	7.628,00 m <sup>2</sup>	3.282,84 m <sup>2</sup>
SEPES, ENTIDAD PUBLICA EMPRE- SARIAL DE SUELO S.A.	POLIGONO 48 PARCELA 23	TOMO 1045 LIBRO 580 FOLIO 92 FINCA 15.704	5.828,00 m <sup>2</sup>	1.820,99 m <sup>2</sup>
GALENO, S.A.	POLIGONO 48 PARCELA 33	TOMO 1059 LIBRO 588 FOLIO 162 FINCA 26.602	627.879,00 m <sup>2</sup>	2.657,95 m <sup>2</sup>

**Segundo.-** Disponer la continuación del expediente de expropiación forzosa por sus trámites legales y reglamentarios.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos procedentes.

8.- Propuesta del Concejal de Servicios sobre adopción de medidas en cuanto a la concesión administrativa del servicio de transporte urbano.
--

8030\_8\_1

Antes de darse lectura a la Propuesta, la Sra. Alcaldesa, a petición de D. Antonio García Agredas, concede un receso de 10 minutos, ya que no se oye nada, por la manifestación de los Policías Locales, rogando que no abandonen sus sitios.

Transcurridos los 10 minutos, acto seguido, se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Servicios, D. Andrés Martínez Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“La Comisión Municipal de Transporte Urbano fue convocada para el día 17 de septiembre de 2004, con el fin de tratar la problemática existente con respecto al servicio de concesión del transporte colectivo urbano de viajeros en



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

esta población, fundamentalmente por lo que respecta a la problemática económico-financiero de la empresa concesionaria, Autobuses de Villena, S.L., hecho que ya fue puesto de manifiesto en anterior sesión de la Comisión celebrada a tal efecto el día 2 de julio de 2004.

El problema fundamental radica en la inexistencia en dicho servicio de una fórmula de revisión de precios que permita el mantenimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión, hecho puesto de manifiesto en repetidas ocasiones por el concesionario, así como de la inviabilidad del servicio caso de no revisarse la subvención que para el mantenimiento de las líneas fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de junio de 2002 y que la fijó en la cantidad máxima de 160.206,66 euros.

Por ello, en la Comisión Municipal de Transporte Urbano se dio amplia cuenta de las reuniones mantenidas con la empresa con el fin de abordar una solución que, permitiendo mantener el equilibrio económico a que obliga la Ley, no suponga una transgresión de los límites de la concesión habida cuenta de que dicho equilibrio debe coordinarse con el principio de riesgo y ventura que toda concesión administrativa implica de acuerdo con la Ley.

No obstante, la fórmula propuesta lo es con carácter provisional, ya que conscientes de que la solución definitiva requiere un estudio más detallado, a ésta solo puede llegarse tras realizar un completo análisis de la situación económica de la empresa. Dicho estudio será realizado mediante los meses de octubre y noviembre entre la empresa que presta el servicio de consultoría letrada al Ayuntamiento y la propia concesionaria. A raíz del análisis del estudio y en todo caso antes de finalizar el ejercicio 2004, se adoptará la solución definitiva sobre el modelo de gestión más adecuado.

De este modo, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente fórmula de revisión de precios para los ejercicios de 2003 y 2004, habida cuenta de que el último acuerdo plenario a tal efecto fue adoptado en el ejercicio de 2002:

Sobre la base de la subvención máxima de 160.206,66 euros, se revisa la misma en función del Índice de Precios al Consumo del sector "Transporte" para todos los gastos excepto para los gastos de personal. En relación con estos el Ayuntamiento respeta la aplicación del Convenio Colectivo Provincial de Transporte de Viajeros, según código de convenio 030093-5. El Ayuntamiento toma en consideración a este respecto la plantilla de conductores actualmente existente.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Tales índices de revisión son tenidos en cuenta, con respecto a los gastos de personal a partir del 1 de mayo, puesto que es en dicha fecha cuando entra en vigor la revisión salarial según el Convenio Provincial al que se ha hecho referencia y para el resto de los gastos la revisión se aplica con efectos del 1 de enero del ejercicio siguiente según el Índice de Precios al Consumo del sector “Transporte” de la Comunidad Valenciana del período de septiembre a septiembre.

En base a los datos expuestos resulta la siguiente situación:

	2002	2003	2004
		3,60%	3,20%
Incremento salarial (de mayo a mayo)	235.125,30	243.589,81	251.384,68
Diferencia sobre año anterior		8.464,51	7.794,87
Incremento IPC Sector C.V. (sept. 2002-sept.2003)		1,90%	5,70%
Restos gastos de explotación	158.756,09	161.772,46	170.993,49
Diferencia sobre año anterior		3.016,37	9.221,03
Coste Real del año	160.206,66	171.687,54	188.703,44
Beneficio industrial 15% sobre diferencias		1.722,132	2.552,385
Coste definitivo subvención del Ayuntamiento		173.409,67	191.255,83

Debido a que han sido introducidas modificaciones en el servicio por lo que respecta a la línea “A” como consecuencia de la ampliación del recorrido en primer lugar en la Avenida de la Constitución y más tarde en Avenida de la Paz y Avenida Juan XXIII, es necesario tener en cuenta además este dato, con lo que se considera justo y correcto, aunque se encuentre por debajo de las peticiones del concesionario, establecer la subvención correspondiente al ejercicio 2003 como máximo en 180.000 euros y la correspondiente al ejercicio 2004 como máximo en 200.000 euros, todo lo cual puede hacerse efectivo previa modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio en vigor.

Con el presente acuerdo la empresa concesionaria continúa la prestación de servicios en los mismos términos en que se venía realizando.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación, apruebe los siguientes puntos:

1.- Revisar el importe de la subvención fijada en el ejercicio 2002 para los ejercicios 2003 y 2004 en las cantidades máximas de 180.000 y 200.000 euros, respectivamente.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

2.- Acordar el compromiso de realización de un estudio económico-financiero y de explotación entre la empresa consultora del Ayuntamiento y la concesionaria que permita adoptar la decisión más adecuada sobre la forma de gestión del servicio, decisión que se adoptará antes de la finalización del año 2004.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2004, que dice:

“Se da lectura a una propuesta del Concejal Delegado de Servicios, acerca de la situación económica actual de la concesión del servicio público del transporte urbano y la necesidad de adoptar medidas inmediatas, además de un estudio económico-financiero y de explotación de la empresa concesionaria.

Abierto el debate, se concede la palabra a D. Fernando Ubeda Lillo, Concejal Delegado de Hacienda, quien efectúa una exposición general acerca de las relaciones existentes con la empresa concesionaria de este servicio, del estado actual de la concesión y de los aspectos tratados en la Comisión Municipal de Transporte. Concluye señalando que las alternativas que en la propuesta se reflejan, están consensuadas con la empresa y que se trata de afrontar, de modo definitivo, el problema existente, de modo que antes de fin de año pueda tomarse una resolución.

D. Antonio García Agredas, dice, que de las tres líneas de transporte que existen, dos presentan un resultado económico que no puede sostenerse y que el estado actual de la concesión exige soluciones rápidas.

D. Antonio Martínez Vicente, considera que este asunto, por su contenido, debiera ser tratado en la Comisión Informativa de Hacienda y de este modo se hubiera contado con algo de tiempo para su estudio, ya que al no estar incluido en el Orden del Día, se ha impedido el conocimiento y la preparación necesaria por su Grupo.

D. Andrés Martínez Martínez, contesta que en la Comisión Municipal de Transporte del pasado viernes, a la que acudieron representantes del Grupo Popular, ya se indicó la presentación de esta propuesta y su debate en esta Comisión Informativa.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, señala que este tema debe ser objeto de debate en la Comisión Informativa de Hacienda, donde deben pormenorizarse



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

las explicaciones. En este momento y al no incluirse en el Orden del día, su Grupo no cuenta con los antecedentes necesarios para tratar este asunto, por lo que anuncia su abstención, indicando que, en todo caso, se pronunciarán en el Pleno.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la propuesta presentada los representantes de los Grupos Socialista, Los Verdes-Izquierda Unida e Iniciativa Independiente y se abstienen los miembros del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la propuesta.”

Abierto el debate, D. Juan Palao Menor, expone que, de nuevo, otra Moción tratada por urgencia en la Comisión, les avanza que el voto del PP va a ser el de la abstención, por los motivos que luego explicará. No están de acuerdo con la propuesta que se trae por el Concejal de Servicios, pero si la votaran en contra, posiblemente impedirían al concesionario que pudiera cobrar, aunque reconoce que no tienen la mayoría suficiente para hacerlo, sin embargo, se podría dar la sensación de que estén en contra de que reciba esta cantidad, lo cual no es así, ya que están a favor de que la perciba, aunque entienden que el planteamiento es erróneo. Se dice, que en caso de no revisarse la subvención, este tema será finiquitado con fecha 31 de diciembre de 2004. Por otra parte, se va a hacer un estudio económico en los meses de octubre y noviembre para poder tomar una decisión antes de final de año. Entienden, que las cantidades que se proponen no son ni justas ni correctas por los siguientes motivos. Es cierto que para los ejercicios 2003 y 2004, se incrementa el coste salarial en el 3,60 por cien y en el 3,20 por cien, les parece correcto, así como que para los demás costes de la explotación se incrementen en los porcentajes del 1,90 por cien y 5,70 por cien, respectivamente, y también que sobre el beneficio industrial se proceda a aplicar un aumento del 15 por cien. No obstante, a su juicio, estos aumentos no cubren la concesión, es decir, con esta propuesta a los costes salariales se les equipara, al resto de los costes se les equipara igual que a los ingresos por la subvención, pero hay un componente que no se ha valorado, que es el resto de ingresos que no llegan vía subvención, porque si se aumenta la totalidad de los costes y sólo una parte de los ingresos, como es la subvención, volverán a haber problemas financieros graves, el cuadro de ingresos lo marca, no se ha considerado que la tarifa está congelada desde octubre de 2002, no hay ningún aumento en la tarifa, sin embargo, todos los años se aumentan los costes y tampoco se ha tenido en cuenta que el porcentaje de viajeros ha disminuido aproximadamente en un 2 por cien. Recuerda que el concesionario ya lo avanzó, necesita una solución urgente, puesto que esta empresa está absolutamente



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

limpia de cualquier esfuerzo más, no es posible pedirle uno más, saben que la solución se quiere determinar con fecha 31 de diciembre, pero les parece una medida insuficiente y les da la sensación de que con ello lo que se pretende es que los técnicos de la consultora de Murcia que tiene contratada el Ayuntamiento y que van a estudiar este procedimiento o el propio concesionario, sean los que al final les pongan de manifiesto el déficit de las líneas, en concreto, de la línea B. Todos recordarán que eso fue una pretensión de los componentes del hoy equipo de gobierno, ya que en su momento ellos tuvieron serias dudas de que la línea B pudiera ser rentable, ya ni siquiera a nivel económico, sino de prestación de servicios, ahora se encuentran con que esa línea es absolutamente deficitaria, tiene una utilización de 15.000 personas año y el único día que se salva es el jueves, el resto de días es lamentable la utilización que se hace de esa línea, el presupuesto es escaso, así como los recursos y ahora sobre esa línea se deberá tomar una decisión. Piensan, que si bien por parte del Ayuntamiento se hace un esfuerzo, éste debería ser mayor en ese sentido.

D. Fernando Ubeda Lillo, manifiesta que le parece totalmente respetable la abstención del PP, aunque pide que se le permita la licencia de que difícilmente lo pueda entender. Recuerda, que según la documentación y conversaciones con personas que antes estaban en la oposición y en el gobierno, porque ha intentado hablar con todos para informarse antes de iniciar el proceso de negociación con la empresa, el problema viene de atrás, es un problema serio y de fondo, poniendo de manifiesto que en el año 2002 se llegó a un acuerdo con el concesionario del autobús urbano de Villena de darle una subvención de 160.000 euros, subvención que el propio concesionario, en su momento, consideró suficiente para el servicio del autobús. En consecuencia, él lo único que hizo fue cumplir con el acuerdo adoptado por la anterior Corporación, ha sido un fiel cumplidor de dicho acuerdo. Aclara, que se trata de darle una salida a este tema, no de jugar políticamente, el acuerdo al cual se llegó, en su día, le parece un buen acuerdo, tuvo una serie de defectos de forma en el tiempo, no imputables a las personas que adoptaron la decisión, sino quizás a una errónea interpretación, tanto por parte del concesionario como por los Concejales que votaron aquel acuerdo. Por tanto, entiende que cuando se adopta ese acuerdo en el año 2002, hubo un proceso de discusión muy profundo y cree que, al final, se determinó entre todos la mejor salida posible, evidentemente, una salida que no respondía a las peticiones del concesionario al 100 por cien, pero en la propuesta que hoy se trae a aprobación tampoco se da respuesta al 100 por cien de las peticiones del concesionario, que quiere cubrir el déficit que tiene al 100 por cien, eliminando así el riesgo y ventura que cualquier iniciativa privada tiene que tener, no obstante, cree que todo este problema, que se viene arrastrando a lo



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

largo del tiempo y de los años, se ha logrado entre todos, independientemente de que el protagonista de la negociación haya sido él en representación de la Alcaldía, establecer un núcleo, un espacio de confianza, que les va a permitir decidir a toda esta Corporación, no sólo al equipo de gobierno, qué servicio de transporte urbano tienen, con un análisis detallado de la sociedad y al final con el estudio en la mano, piensa que tendrán suficientes elementos de juicio para adoptar una decisión y decir como Corporación qué se quiere hacer con el transporte urbano, cómo lo quieren ordenar, así como cuánto dinero desean que les cueste, todo lo cual tendrán que decidirlo antes de que finalice este año. Explica, que para ello, el estudio se va a hacer por una consultora externa, de tal manera, que les puede permitir tener una visión, que seguramente en números no cambiará, pero sí en lo que puede ser la valoración de lo que es el proceso de la explotación del transporte urbano en Villena.

D. Juan Palao Menor, dice, que no le va a modificar ni una sola coma, porque el Sr. Ubeda Lillo ha expuesto exactamente en los mismos términos y sin desviarse toda la verdad del proceso, pero el problema es lo que no dice, sino que lo guarda. Cree que ya están un poco cansados de que se diga que el problema viene de antiguo, de cuando ellos gobernaban, aunque piensa que la oposición también tenía una responsabilidad de aceptar o denunciar aquellas cosas que ellos pudieran hacer mal o erróneamente. Recuerda, que él fue el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Económicos durante ocho años, estos temas se trataban en la Comisión de Hacienda, ahora se llevan a otras Comisiones y los miembros de la Comisión pueden fallar, no así el Presidente, que no falló a ninguna de sus reuniones, pero el Sr. Ubeda Lillo no habla con él, lo hace con todos menos con él, no sabe si es que le tiene miedo, no le encuentra o cual es el problema. Reconoce que, evidentemente, se le dio al concesionario una subvención de 160.000 euros, que no cumplía las expectativas, pero se le ha olvidado comentar al Sr. Ubeda Lillo, que con posterioridad le dieron una subvención extraordinaria de 10.000 euros más, ya que cuando se dieron cuenta de que se habían quedado cortos y al tener solvencia económica en el presupuesto, se le concedió esa subvención extraordinaria. Se pregunta, ¿se van a producir este año estas subvenciones extraordinarias para adecuar esta tasa, que si bien es importante y reconocen el esfuerzo, no llega a ser suficiente para cubrir el coste del servicio?. Aclara, que ésta es la pregunta que él hace, si el Sr. Ubeda Lillo dice que sí, aprobarán la propuesta, en otro caso, no la pueden aprobar.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

D. Antonio García Agredas, pone de manifiesto que su Grupo es de la opinión de que debe aprobarse esta propuesta, porque saben que el servicio es deficitario. Coincide con el Sr. Palao Menor que deben olvidarse de todo lo de atrás y ver el presente. Ellos han considerado que el servicio es necesario para Villena y, por esto, van a aprobar la subvención que se propone, que es deficitaria también, pero van a ver el resultado de fin de año y que no se pierda dinero con este servicio. Por ello, van a confiar una vez más en la buena voluntad del equipo de gobierno, a ver si ese informe de los técnicos llega y mientras tanto, se trata de aguantar tres meses. Por todo lo expuesto, Iniciativa Independiente va a votar a favor.

Por último, el Sr. Ubeda Lillo, matiza, que esta medida viene a corregir no el error, porque considera que se actuó de buena voluntad, el no lo niega, pero quizás con el tiempo no se ajustó lo suficiente, por tanto, que no se entienda como un error de la antigua Corporación, que en su día lo acordó. Aclara, que se intenta corregir en parte, aunque esa corrección sea un mero parche, puesto que el problema de qué tipo de transporte urbano, en qué condiciones y con qué tipo de relación Ayuntamiento-concesionario, deben establecerse, previo un estudio. A él lo que le parece, que lo importante de esta propuesta es el estudio por un tercero, que les diga las salidas tanto del Ayuntamiento como del concesionario, es decir, las distintas opciones para mantener el transporte urbano que todos quieren, lo cual debe estar terminado antes del día 31 de diciembre de este año. Por tanto, quede claro que éste es el compromiso con la empresa, a la que se le otorga una subvención por debajo de su reivindicación.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los ocho Concejales del PP y votan a favor los doce Concejales restantes de los Grupos Políticos Iniciativa Independiente, PSOE y Coalición LV-IU. Por tanto, por unanimidad de estos, la Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Revisar el importe de la subvención fijada en el ejercicio 2002, para los ejercicios 2003 y 2004, en las cantidades máximas de 180.000 y 200.000 euros, respectivamente.

**Segundo.-** Comprometerse a la realización de un estudio económico-financiero y de explotación, entre la empresa consultora del Ayuntamiento y la concesionaria que permita adoptar la decisión más adecuada sobre la forma de gestión del servicio, decisión que se adoptará antes de la finalización del año 2004.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la consultora ACAL, así como a la empresa concesionaria del transporte urbano de Villena y Concejalía de Servicios.

9.- Escrito del Grupo Socialista sobre cambio de vocal en el Consejo Municipal de la Mujer.

2020\_9\_1

Se da lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 28 de septiembre de 2004, comunicando que como consecuencia de la reestructuración de las delegaciones concedidas por Decreto nº 164, de fecha 17 de junio de 2003, este Grupo Político tiene a bien nombrar para el Consejo Municipal de la Mujer a la Concejala D<sup>a</sup> Fulgencia Estevan García, en sustitución de la Concejala D<sup>a</sup> Virtudes Gras Verdú.

En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Nombrar a la Concejala D<sup>a</sup> Fulgencia Estevan García, como miembro del Consejo Municipal de la Mujer, por parte del Grupo Municipal Socialista, en sustitución de la Concejala D<sup>a</sup> Virtudes Gras Verdú.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, así como al Consejo Municipal de la Mujer.

10.- Moción de la Alcaldía sobre modificación de los estatutos del Consejo Municipal de la Mujer.

9990\_10\_1

Se da lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, que transcrita literalmente, dice:

“En reunión celebrada el pasado día 3 de junio de 2004, por el Consejo Municipal de la Mujer fue aprobada la modificación de Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer. Por todo ello, propongo al Pleno Municipal el texto una vez modificado para su aprobación.”





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, en relación con esta Moción y con el punto anterior, en el que se comunicaba la modificación de vocal en el Consejo Municipal de la Mujer, aclara, que ella no es vocal en este Consejo y cree que la Sra. Alcaldesa, como Presidenta del mismo, lo debería de conocer. Lo dice porque en los medios de comunicación, se comentó, que ella asiste a pocas reuniones del Consejo Municipal de la Mujer, pero ha de decir que no asiste a ninguna porque no es la representante del PP en el Consejo Municipal de la Mujer.

La Sra. Alcaldesa, manifiesta que esta intervención de la Sra. Lledó Rico nada tiene que ver con este punto del Orden del Día, sugiriéndole que en el apartado de Ruegos y Preguntas puede hacer esta aclaración si lo estima conveniente.

Replica, la Sra. Lledó Rico, que lo que estaba comentando tiene relación con este punto y con el anterior, porque se ha tratado un escrito sobre un cambio de vocal y entiende que cuando la Sra. Alcaldesa en los medios de comunicación dice que ella no asiste al Consejo Municipal de la Mujer, es porque considera que es vocal, cuando ella no es la representante del PP en dicho Consejo. Por otra parte, señala, que esta Moción versa sobre los estatutos y en ellos figuran los miembros, por lo que, considera que esto debería quedar claro.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa, piensa que no es el momento ni el lugar para hacerle aclaración a D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico sobre sus manifestaciones en los medios de comunicación.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la modificación de los estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, cuyo texto definitivo es el siguiente:

Artículo 1.- Constitución.

Se constituye el Consejo Municipal de la Mujer, como órgano de participación y canalización de los temas y situaciones relacionados con la



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

mujer, con las funciones y composición que a continuación se detalla.

### Artículo 2.- Ámbito.

El ámbito territorial del Consejo, corresponde al término municipal de Villena.

### Artículo 3.- Finalidad.

El Consejo Municipal de la Mujer se constituye como órgano encargado de recoger, estudiar y hacer propuestas para la resolución de las demandas, conflictos o cualquier situación con las que se enfrenta la mujer en la sociedad.

### Artículo 4.- Objetivos.

El Consejo Municipal de la Mujer tendrá los siguientes objetivos:

- Defensa de los derechos de la mujer, velando por el cumplimiento de las acciones legales y previniendo las posibles discriminaciones que pudieran existir en cualquiera de sus campos de actuación.
- Fomentar la toma de conciencia de las mujeres ante la propia situación global.
- Potenciar la participación de la mujer, de modo que se constituya como responsable y protagonista de su propio proceso de promoción y desarrollo.
- Impulsar, promover y apoyar las asociaciones de mujeres, sin interferir con ello, ni en su desarrollo, ni en su campo de actuación respetando y fomentando su autonomía.

### Artículo 5.- Funciones.

Para el logro de dichos objetivos el Consejo Municipal de la Mujer tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Estudiar y aconsejar sobre las actividades y proyectos que relacionados con la mujer, realicen las distintas Concejalías del Ayuntamiento.
- 2.- Estudiar la problemática de la mujer para plantear soluciones alternativas.
- 3.- Conocer los recursos sociales existentes en relación con la mujer en las diferentes áreas.
- 4.- Fomentar la investigación social sobre la situación de la mujer en las diferentes áreas.
- 5.- Proponer al Ayuntamiento la difusión de la documentación e información específica relativa a la mujer.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

6.- Fomentar la participación de la mujer en todas aquellas actividades encaminadas a su promoción.

7.- Elaborar y proponer programas nuevos e innovadores para la mujer, y en particular en el área de educación y empleo.

8.- Fomentar la coordinación y cooperación entre las Asociaciones de mujeres.

9.- Fomentar y propiciar la prestación de servicios y recursos, en orden a la defensa de los derechos reconocidos de las mujeres, fundamentalmente en aquellos casos más necesitados.

10.- Establecer relaciones con otros grupos, instituciones y asociaciones de análoga naturaleza en otros hábitos administrativos.

11.- Proponer la solicitud de subvenciones y ayudas para la realización de actividades relacionadas con la promoción de la mujer.

12.- Organizar los servicios necesarios para el buen funcionamiento del Consejo.

13.- Proponer al Ayuntamiento la adquisición de material, útiles y enseres propios para el funcionamiento del Consejo.

14.- Asumir la labor de asesoramiento e impulso de las propuestas de las Comisiones de Trabajo, en los asuntos relacionados con la mujer.

15.- Canalizar la labor de denuncia y seguimiento, sobre situaciones de discriminación por razón de sexo, apoyando el trabajo de otros agentes sociales.

16.- Vigilar el cumplimiento de la legislación y promover su modificación si fuera necesario en el ámbito de sus competencias.

17.- Promover la formalización, previa autorización del Ayuntamiento, de convenios o contratos encaminados al desarrollo y promoción integral de la mujer.

### Artículo 6.- Composición.

Podrán formar parte de este Consejo, las asociaciones, organizaciones y cualquier entidad privada o pública cuya finalidad atienda la colectivo de la mujer y su bienestar.

### Artículo 7.- Requisitos.

Requisitos para ingresar en el Consejo:

- Estar legalmente constituida y tener domicilio social en Villena.
- Tener como mínimo 10 socias.
- Formalizar solicitud de ingreso en el Registro General del Ayuntamiento, con la documentación que se establezca al efecto.
- Ser aprobado su ingreso con el acuerdo de la mayoría simple de las/los



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

componentes del Consejo.

### Artículo 8.- Constitución.

El Consejo estará formado por.

- Su presidenta o presidente, que será la alcaldesa o el alcalde, o el concejal o concejala en quien delegue.
- Una representante de cada Grupo Político con representación municipal.
- Una representante de cada entidad o grupo organizado que trabajen por la liberación de la mujer, cuyo ámbito de actuación corresponda a Villena.
- Al menos, una o un representante del equipo técnico del Centro de Bienestar Social Municipal, que actuará como secretaria o secretario del Consejo.
- Una o un representante de Infodona.
- Una técnica o un técnico de Planificación Familiar.
- Todas ellas o todos ellos actuarán con voz y voto, el equipo técnico, Infodona y Planificación Familiar, actuarán sólo con voz.

### Artículo 9.- Funcionamiento del Consejo.

El Consejo se reunirá con sesión ordinaria como mínimo una vez cada seis meses.

El Consejo podrán celebrar reuniones extraordinarias en los siguientes casos:

- Cuando así lo acuerde el propio Consejo.
- Por iniciativa de la presidencia.
- A instancia de, al menos,  $\frac{1}{4}$  del número de miembros del Consejo, dirigida a la presidencia, debiendo expresar los asuntos a tratar y no pudiendo demorarse su celebración más de 10 días desde su solicitud.

La convocatoria ordinaria se realizará con una antelación de 2 días hábiles, con expresión de los puntos a tratar en el Orden del día.

El Consejo se considerará constituido cuando haya sido convocado según las normas establecidas y se hallen presentes la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria y en segunda, media hora después, con un mínimo de un tercio de miembros asistentes.

Se extenderá acta de las reuniones constando los acuerdos adoptados por el Consejo.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

La no asistencia a tres reuniones seguidas de algún/-a miembro sin justificación suficiente, será comunicada a su organización para que proceda a una nueva designación.

Cuando los asuntos a debatir lo hagan necesario o conveniente, al Consejo podrán acudir personas con prestigio reconocido con fines de asesoramiento, con voz pero sin voto.

El Consejo para mayor rendimiento de sus funciones podrá constituir Comisiones de trabajo, que tendrán autonomía en cuanto a su funcionamiento y deberán proponer al Consejo las cuestiones a realizar. Las/los componentes de las Comisiones actuarán con voz y voto.

### Artículo 10.-

El Ayuntamiento facilitará la sede o locales de que disponga para las sesiones.

### Artículo 11.-

El Consejo podrá ser disuelto a petición propia, adoptada por unanimidad, y también por acuerdo del M.I. Ayuntamiento. Así mismo, cualquier miembro podrá dejar de formar parte del mismo, a petición propia.

**Segundo.-** Exponer al público mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la aprobación de la modificación de los estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

11.- Moción del Grupo Popular sobre designación de persona responsable para coordinar actuaciones y protocolo en Fiestas.

9990\_11\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“En la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2004, se aprobó la contratación con la empresa Promociones Artísticas Ruffity, una banda de música para el acompañamiento de la carroza de la Regidora Mayor e Infantil y su Corte de Honor, en los desfiles del día 5 y 6 de septiembre.

Pudimos comprobar que en el desfile de la Entrada del día 5 de septiembre, esta banda no acompañó a la mencionada carroza; tenemos constancia que sí se encontraba en La Losilla, pero no hubo ninguna persona encargada del Ayuntamiento para darle instrucciones de donde tenía que ubicarse.

De manera que existe un gasto de 3.606 euros, más IVA, correspondientes a los desfiles del día 5 y 6, que no sabemos si el Ayuntamiento de Villena lo tiene que pagar por completo o se va a realizar algún abono.

Con el objetivo de evitar esta desastrosa organización en años próximos, el Grupo Municipal de Partido Popular propone a este Pleno:

1.- Que se designe con anterioridad suficiente una persona responsable encargada de coordinar este tipo de actuaciones y protocolo.

2.- Que dicho nombramiento pase por una Junta de Gobierno Local previa a las Fiestas.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2004, que dice:

“Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Popular en la que se propone al Pleno que se designe con anterioridad suficiente una persona responsable encargada de coordinar este tipo de actuaciones y protocolo y que dicho nombramiento pase por una Junta de Gobierno Local previa a Fiestas, se abre el debate.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Por la Concejala de Fiestas, D<sup>a</sup> Fulgencia Estevan García, se expone que en lugar de presentar una Moción, se le podía haber preguntado los motivos por los que la Banda no desfiló con la carroza. A este respecto, informa que la empresa Promociones Artísticas Ruffity es muy responsable, pero el problema es que los músicos le fallaron, es decir, no acudieron y hay personas que estaban allí, que lo pueden atestiguar, como la Delegada de Madrinas, por tal motivo no se le va a pagar el servicio correspondiente al desfile del día 5.

D. Juan Palao Menor, dice, que van a comprobar si es cierto lo comentado por la Concejala de Fiestas, porque según tienen entendido los músicos estaban allí, de todas formas, si se han equivocado no tendrán ningún empacho en pedir disculpas. Por otra parte, quiere dejar constancia de que conocen el malestar que hay entre el personal de servicios del Ayuntamiento.

Sometido a votación este asunto, dictaminan a favor de la Moción, los Grupos Políticos del PP e Iniciativa Independiente, absteniéndose los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU.”

Abierto el debate, D. Juan Palao Menor, expone, que el PP en la Comisión Informativa comentó que harían las averiguaciones pertinentes y, en este momento, la información que tienen es contradictoria, pero lo que se propone en la Moción es que se designe a una persona que se encargue de coordinar estos temas y evitar problemas, como el que se suscitó, aparte del asunto de los músicos, según se les ha informado, parece ser que por un error, a la Delegada de Madrinas se le olvidó que la Regidora subiera en un taxi para que fuera a realizar su cometido. Piensa, que nombrando a esta persona, en lo que todos estarán de acuerdo, podrán hacerle los comentarios que crean oportunos, ya que por ejemplo sobre el protocolo en la tribuna de Fiestas, hubo dos incidencias, que le gustaría comentar, una, mientras que ex cargos políticos del Ayuntamiento de Villena estaban situados en zona preferente, el Diputado Provincial del PP, D. Juan Molina, tuvo que ausentarse de la tribuna porque no tenía sitio, aunque estaba confirmada su asistencia y, otra, el Concejal de su Grupo, D. Jesús Martínez Martínez, que también tenía confirmada su asistencia, tuvo que sentarse en la tribuna bastante atrás. Esto se hubiera entendido si hubiera sido un hecho puntual a la hora de llegar a la tribuna, pero es que con posterioridad, otras personas, si se tiene interés puede decir los nombres, fueron habilitadas en zona preferente en la tribuna, ya que se hizo levantar a las personas que ocupaban esos asientos y se les corrió unos lugares. Entiende que esto no habría que comentarlo, si se designa a una persona que realice esos cometidos, esto es lo que pide la Moción, que se nombre a una persona antes de



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Fiestas para que realice estas tareas y no ocurran problemas de este tipo.

D<sup>a</sup> Fulgencia Estevan Martínez, aclara, que precisamente fueron miembros del equipo de gobierno los que atendieron a las personas del Partido Popular, ya que Concejales del mismo no estaban en la tribuna y el Diputado Provincial, D. Juan Molina, según tiene entendido, no confirmó su asistencia. Por otra parte, como Concejala de Fiestas, ha de decir que este año han salido las Fiestas muy bien, por lo menos, para los ojos de los villeneros y del equipo de gobierno y como coordinadora de las Fiestas, está ella y como protocolo el Gabinete de Alcaldía.

Replica, el Sr. Palao Menor, que la información que reciben es que el Diputado Provincial confirmó su asistencia, al igual que el Concejal D. Jesús Martínez Martínez, al cual le pasó lo que acaba de comentar. Insiste en que el problema se solucionaría nombrando a una persona. Reconoce que las Fiestas han salido bien, porque los festeros son responsables, pero lo que compete al Ayuntamiento ya es otra cuestión, pues, como pincelada, podría decir que están a fecha 30 de septiembre y los escudos colocados en las farolas aún siguen estando. Piensa que hay que estar más presto a estas cosas, ya que si las Fiestas han terminado, se retiran y se guardan.

D. Jesús Santamaría Sempere, dice, que como ha comentado el Portavoz del PP y ellos también lo afirman, las Fiestas han sido un verdadero éxito, tanto en participación como en la asistencia de personas de fuera de Villena. Cree que en todas las Fiestas se produce siempre algún pequeño problema, porque son muchos los actos y complicada su organización, pero entiende que la coordinación que existe, en este momento, por parte de la Concejalía de Fiestas y equipo de Alcaldía, es más que suficiente. Por esto, se considera que no es necesaria la creación de esa nueva figura y por eso van a votar en contra de la Moción.

El Sr. Palao Menor, puntualiza, que nadie está exento de que haya problemas, pero él no ha hablado de eso, sino que lo que proponen es que haya una persona para reubicar y solucionar los problemas en el momento en que se presentan. Recuerda, que en la presentación de la Regidora en el Pabellón Festero, siempre había dos personas allí que todos conocían, este año, las dos personas que ocupan el mismo cargo estaban sentadas disfrutando del



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

espectáculo, ése es el criterio de este equipo de gobierno, no el de ellos, que consideran se debe nombrar a una persona.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa, manifiesta, que está totalmente satisfecha con la coordinación realizada, tanto desde la Concejalía de Fiestas como desde el Gabinete de Alcaldía.

Sometido a votación este asunto, votan a favor de la Moción los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen en contra los diez Concejales restantes de los Grupos Políticos PSOE y Coalición LV-IU, a excepción de D. Antonio Pastor López, que no asiste a este Pleno. Por tanto, al producirse un empate, se repite la votación y al arrojar el mismo resultado, decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa. Por ello, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre designación de persona responsable para coordinar las actuaciones y protocolo de las Fiestas.

### 12.- Ampliación de miembros componentes de la Junta de Protección Civil.

9060\_12\_1

Se da lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, que transcrita literalmente, dice:

“Por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, de fecha 29 de enero de 2004, se acordó constituir la Junta de Protección Civil, formada por las siguientes personas:

- La Alcaldesa como Presidenta.
- La Concejala de Protección Civil.
- Un miembro por cada Grupo Político representado en el Pleno.
- La Federación de las Asociaciones de Vecinos de Villena.
- Dos especialistas en la materia nombrados por el Ayuntamiento.
- El Jefe de la Agrupación de Protección Civil de Villena.
- Un representante de las AMPAS.
- La Jefe de la Policía Local.
- El Jefe de la Guardia Civil.
- El Ingeniero Municipal.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

- El Jefe del Consorcio del Servicio de Extinción de Incendios.

Como quiera que esta Junta de Protección Civil ha comenzado ya a reunirse y marcado su plan de trabajo, considero conveniente ampliar la Junta de Protección Civil, con la designación de la Concejala de la Policía Local y Tráfico, D<sup>a</sup> Virtudes Gras Verdú, dado los objetivos a cumplir por la citada Junta de Protección Civil.

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la designación de D<sup>a</sup> Virtudes Gras Verdú dentro de la Junta de Protección Civil.”

En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Nombrar a la Concejala de Policía Local y Tráfico, D<sup>a</sup> Virtudes Gras Verdú, como miembro de la Junta de Protección Civil.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, así como a la Junta de Protección Civil.

13.- Despacho extraordinario.
-------------------------------

9990\_13\_1

MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE MANIFIESTO EN RELACION A LA PLAZA DE TOROS.

La Presidencia ruega al Portavoz del PP, justifique la urgencia de esta Moción.

D. Juan Palao Menor, explica, que el PP se ve en la obligación de presentar esta Moción por urgencia al Pleno, debido a que la misma presentada como iniciativa ciudadana por la Plataforma Pro-Restauración de la Plaza de Toros, no fue admitida a trámite por defecto de forma y porque entienden que la situación en que se encuentra actualmente la Plaza de Toros, requiere la adopción de medidas urgentes, tal como expresa el informe de los técnicos municipales, de fecha 23 de junio, en el que se instaba a que en el plazo de 2 meses se procediera a la demolición o rehabilitación de la parte deteriorada, plazo que finalizó el 23 de agosto pasado. Por todo ello, los motivos de la urgencia para entrar en el debate de la Moción son los siguientes:

Página: 625



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

1.- Como ha quedado de manifiesto anteriormente, la Plaza de Toros se encuentra en un estado lamentable y de posible ruina, que afecta tal y como dice el preámbulo del manifiesto a la sensibilización e interés que para el pueblo de Villena tiene esta Plaza.

2.- Los deterioros y las posibles ruinas pueden acabar con un edificio, que citando el preámbulo del manifiesto responde a las necesidades de ocio reclamadas por distintos colectivos de la ciudad, al ser en sí mismo un edificio que puede ser destinado a múltiples usos, es decir, un edificio plurifuncional.

3.- Es urgente entrar en el debate de la Moción, porque la misma incluye la necesidad de anular toda tentativa de transformación y eliminación de su estructura externa e interna.

4.- Es igualmente urgente entrar en su debate, porque así podría toda la Corporación Municipal pronunciarse sobre el punto quinto del manifiesto, “restaurar la Plaza, bóvedas y gradas para su pronta utilización”.

5.- Por último, es necesariamente urgente, porque se trata del patrimonio municipal histórico y artístico, patrimonio que este Ayuntamiento tiene la obligación de proteger y que cada día que pasa el equipo de gobierno no hace nada, son días de los que deberá responder por los deterioros que se produzcan en ella.

A continuación, la Presidencia, somete a votación la declaración de urgencia y por unanimidad de todos los miembros asistentes, se acuerda declarar la urgencia de la Moción.

Acto seguido, por la Presidencia se da cuenta de dos escritos presentados por D. Tarsicio Hernández Osa, en nombre de la Plataforma Pro-Restauración de la Plaza de Toros y D<sup>a</sup> Esther Esquembre Beviá, en representación del Movimiento Cívico Anti-taurino de Villena, solicitando la intervención en este punto del Orden del Día, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento Orgánico Municipal, a ambas personas se les va a conceder un plazo máximo de cinco minutos a cada una para que puedan hacer su exposición, comenzando, en primer lugar D. Tarsicio Hernández Osa, según número de Registro de Entrada de los escritos.

Toma la palabra D. Tarsicio Hernández Osa, quien se expresa en los siguientes términos:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

En primer lugar, quiere agradecer al Partido Popular e Iniciativa Independiente, el apoyo y la comprensión que hace que estén aquí esta noche. La defensa del patrimonio, palabra ésta que en Villena ha tomado un nuevo sentido, es ésta la primera vez que asociaciones culturales, asociaciones de vecinos, partidos políticos y Villena en masa apoyan a una Plataforma por la defensa de un edificio. Nace la Plataforma con el único fin de conservar el patrimonio de nuestra ciudad. Si iniciativas como éstas se hubiesen tomado con anterioridad, está seguro que edificios como el Cine Imperial, Bodegas García Poveda, Fábrica de la Puncha, Casa de Correos y muchas más, en estos momentos, estarían en pie. El patrimonio no se ciñe sólo a conservar edificios, también es algo como pueden ser los puentes, aljibes, norias, calles y todo cuanto les rodea, les invita a que den un paseo por la calle de Quevedo, Oscar Esplá o calle Cervantes. El patrimonio puede ser, lógicamente, cultural y consumista, ellos optan por un patrimonio cultural y es lo que piden hacer con este edificio. La Plataforma es muy poco lo que pide al Ayuntamiento, tan sólo que cumpla con su obligación, que es mantener el patrimonio de esta ciudad. El PSOE protegió este edificio en el Plan General de Ordenación Urbana, que incluye edificios singulares por sus características especiales, respecto a la representatividad histórica, situación en la trama urbana, cualidades arquitectónicas o relación con el entorno. Este nivel protege el edificio en su conjunto, permitiendo actuaciones sobre él, que no alteren aquellas características por las que ha merecido la protección. Por lo tanto, piden que el Ayuntamiento cumpla con su obligación, que no es otra que la de proteger el patrimonio municipal. Se dice que la Plataforma no está para atacar al Ayuntamiento y les asegura que no van a encontrar en el mundo mejores colaboradores. Están para trabajar codo a codo con el Ayuntamiento, pocas veces se ha dado tanta entrega por conservar algo nuestro, emplean tiempo, recursos, trabajo, para demostrarles su amor, “pero cuando yo te quiero tú no me quieres” y para demostrar lo que quieren, van a recolectar el dinero suficiente para que el patrimonio municipal y el interés común no se siga deteriorando y además va a ser por suscripción popular. Es el pueblo de Villena el que les va a demostrar hasta dónde está dispuesto a llegar, por suscripción popular se hizo este edificio y por suscripción popular se va a reparar, si el Ayuntamiento no pone remedio a ello. Si necesitan más pruebas de su amor, van a salir a la calle todos aquellos que comparten y sienten la necesidad de proteger el patrimonio de Villena, que por herencia les pertenece, que no están dispuestos a perder y que quieren para el futuro de Villena. Por todo esto, manifiestan lo siguiente:

1.- Anular toda tentativa de privatización, prueba de ello es el Teatro Chapí, que al privatizarlo cayó en desuso y deterioro, hoy con un buen Director





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

se puede conseguir que funcione correctamente, lo mismo que la Casa de Cultura.

2.- Anular toda tentativa de transformación interna o externa, porque entienden que es perfectamente recuperable y está protegido en su totalidad, porque es una obligación del Ayuntamiento al ser un edificio de características singulares.

3.- Mantener las dimensiones interiores, cuando esté recuperado y asistan a las galas, festivales de rock, etc., se darán cuenta de la maravilla de lo que es el edificio actual que está deteriorado en estos momentos, pero cuando esté rehabilitado se comprenderá la grandeza del mismo.

4.- Mantener el aforo al máximo, dentro de la lógica adaptación a los nuevos tiempos, ya que se comprende que es preciso para que cualquier empresario pueda sentir la necesidad de poderlo utilizar, el mismo Vicente Prats se quejaba de que en Villena no había sitio para concentrar grandes eventos. Por tanto, cuando el edificio esté reparado, se podrá realizar en él las galas de Apadis, la presentación de Comparsas, festivales, etc.

5.- Utilizar el edificio cuanto antes, ya que quieren su restauración para su pronta utilización, ya que la intención del equipo de gobierno es que se hagan viejos y no lleguen a utilizarlo.

6.- Cubrir este patrimonio llamado Plaza de Toros para su aprovechamiento en invierno y verano, con los nuevos sistemas de calefacción y radiación, se adaptaría a un gran abanico de posibilidades en su utilización y se podría usar en cualquier época del año.

7.- Acondicionar los alrededores para que los servicios de camiones de televisión, cargas y descargas de circos, escenarios, puedan tener fácil acceso y ajardinados, para que el público pueda circular a la entrada y salida sin problemas de aglomeraciones.

8.- Ajardinar con zonas verdes los alrededores de este monumento, dejando espacios abiertos en el interior de la ciudad, no quieren edificios alrededor que lógicamente taparían lo que es la belleza de este edificio.

9.- Proceder a la defensa del patrimonio municipal con todas las acciones legales que les permita la ley y cumplimentar el Plan General de Ordenación Urbana, que es el que lo protege y el que se puso.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

10.- Cree que este asunto está conseguido con ver a los ciudadanos que esta Plataforma ha calado en la bondad de este pueblo y en el apoyo popular que día a día les están demostrando.

Como se puede ver el talante negociador y la buena disposición de esta Plataforma Pro-restauración para el edificio Plaza de Toros es real y aunque comentan defectos de forma, por ser personas que por las circunstancias no tienen estudios, creen que si se dejase ver realmente el talante abierto y democrático que dice que tienen, era una ocasión de oro para ver fomentado precisamente ese conocimiento y ese talante. Si Ramón Navarro, primer Alcalde democrático de Villena, hubiese estado presente, les asegura que esto no hubiera sucedido, es poco lo que aprenden de sus mayores y aquí esta noche tienen una buena prueba de ello.

En segundo lugar, toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Esquembre Beviá. Ante todo agradece a la Sra. Alcaldesa y equipo de gobierno que se les deje intervenir en este espacio, que es el máximo representante de la democracia y ciudadanía local y poder exponer todas las opiniones, porque de base todas tienen el mismo peso y calado. En primer lugar, hace referencia a que el Movimiento Cívico Anti-taurino, es un movimiento social que surgió principalmente a raíz de los hechos de la presunta rehabilitación de los nuevos usos que se le iba a dar a la Plaza de Toros. En ese momento, ciudadanos de toda índole ideológica, distintos colectivos sociales y profesionales, se unieron con el mismo fin, para estar en contra de las corridas de toros, porque filosóficamente les parecía que en esta época de la civilización y sociedad española, esos actos estaban llegando a un gran desuso moral y social y también para tratar sobre el futuro de la Plaza de Toros. En segundo lugar, quiere dejar claro y patente que existen otras opiniones diferentes a las de la Plataforma Pro-restauración de la Plaza de Toros y eso es lo bello de la democracia, correspondiendo al equipo de gobierno la toma de decisiones de todas las opiniones que se barajen. No va a entrar en los argumentos expuestos por D. Tarsicio Hernández Osa, porque considera que es algo muy específico de los Concejales de este equipo de gobierno, pero sí va a explicar un poco lo que el colectivo de ciudadanos que comprenden el Movimiento Cívico Anti-taurino consideran, no solo en cuanto a las corridas de toros, que queda muy claro, sino también con respecto al futuro de la Plaza de Toros, porque independientemente de eso, pertenecen a distintos colectivos ciudadanos y creen que esto es un hecho que puede perjudicar a los ciudadanos de todos los estratos sociales. A continuación, se refiere a los distintos aspectos de la Plaza de Toros:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

1.- La Plaza de Toros como patrimonio.- El patrimonio es un concepto que cuando se le da una catalogación tiene un valor, que es algo irreplicable con el tiempo, a nivel social o cultural y no se puede repetir o duplicar en la historia, pero el hecho de que sea irreplicable es un valor que los propios ciudadanos le tienen que dar, sobre todo cuando no tiene una gran catalogación que sobrepase el valor emocional y moral, como es en este caso la Plaza de Toros. Esta no tiene un gran valor histórico, aunque tenga algo, pero no se puede comparar con el del Castillo o Cabezo Redondo, que por sí que tienen un valor histórico. Tampoco posee valor arquitectónico, ya que comparándola es una simple Plaza de Toros y el valor cultural que hasta ahora ha tenido, ha sido funcional exclusivamente de corridas de toros. Por tanto, el patrimonio es algo que los ciudadanos le pueden dar o no, de más o menos importancia, pero si unos movimientos ciudadanos quieren defender un patrimonio, entiende que hay patrimonio relevante en Villena que se está perdiendo o se puede dejar perder, como es el Cabezo Redondo, patrimonio medioambiental, como es la Sierra de Salinas, Peñarubia u otros tipos de enclaves y valores culturales que también se pueden llegar a perder, de manera que si hay que defender el patrimonio, sería respecto de aquéllos que tienen una gran relevancia. Desde este punto de vista, la rehabilitación de la Plaza de Toros y su consideración como patrimonio local es un poco desproporcionado desde el aspecto de su valor y precio.

2.- La Plaza de Toros como enclave urbano.- Es un punto concreto urbano deseable, los trazados de la ciudad son muy lineales, de manera que la situación de la Plaza de Toros amplía y rompe esa linealidad de las ciudades, que llevan a linear al ciudadano. Lo cierto es que la inmensa mayoría de los ciudadanos desconocen el interior de la Plaza, sobre todos los que tienen una cierta edad, ya que por cuestiones de ideología no han podido entrar a ella, de tal forma que el referente simbólico que tiene la mayoría de los ciudadanos de Villena es el anillo y la ubicación. Considera que es interesante conservar ese anillo, porque es el referente que se tiene, tanto urbanístico como simbólico, aparte de que ese punto concreto puede revitalizar y renovar la vida urbana.

3.- La Plaza de Toros como espacio público.- Villena carece de espacios e infraestructuras públicas, si hablan de prioridades y como se hablaba de actividades deportivas, en el caso de hacerse algún tipo de actividad deportiva muy emblemática, existen infraestructuras como el Centro Equelite, el Círculo Agrícola Mercantil, etc. Por otra parte, también las Comparsas tienen sus locales sociales o pueden hacer uso del Pabellón Festero. Si se habla de los eventos culturales, tipo conciertos, hace más de 20 años que se hizo un concierto multitudinario en Villena y como en el resto de ciudades de España, se hace en los campos de fútbol. Por tanto, en todo caso, ese espacio público tiene que ser



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

usado para otro tipo de necesidades que realmente tiene el ciudadano, como son centros de recursos a jóvenes, sala para audiovisuales, bibliotecas, locales para asociaciones, etc., sobre todo si se hace una valoración del precio de lo que puede suponer una rehabilitación de la Plaza con esas instalaciones municipales.

4.- La Plaza de Toros como futuro espacio comercial y de ocio.- Entiende que es algo muy repetitivo y cansino el decir que es imposible combinar una plaza con sus instalaciones específicas, con un centro comercial, ya que o se hace una cosa u otra, puesto que por seguridad y según la Ley de Espectáculos Públicos y el Reglamento Taurino, no pueden convivir los dos espacios, sólo puede ser esa misma infraestructura y de vez en cuando un evento muy puntual, de tal manera, que no se podría colocar dentro de la plaza ni comercios ni centros de ocio. En cuanto al futuro centro comercial y de ocio, quiere hacer extensivo el estudio que se hizo hace tres años del plan de acción comercial de Villena, en el que se hacía ver que había una gran evasión de ocio en la ciudad, pero cuando se habla de ocio en ese estudio, en ningún momento se refiere a un colectivo de jóvenes, sino al consumo que se hace por todos los ciudadanos, desde los 18 años hasta los mayores de 65 años. Existen multitud de argumentos para no hacer una inversión de este tipo, pero hay algo que no se ha dicho, cuál es el precio real de la rehabilitación de la Plaza de Toros según plantea la Plataforma. Si se hace íntegramente la Plaza, al ser declarada de ruina, están hablando de mil millones de las antiguas pesetas, ¿puede soportar toda la ciudad de Villena ese coste, en una instalación que según el aforo sólo se va a realizar una corrida de toros al año y puntualmente algún evento deportivo?.

5.- La Plaza de Toros como espacio para la tauromaquia.- Ellos no son extraterrestres, sino ciudadanos del siglo XXI y la gran demostración está en que se ha declarado Barcelona como ciudad no taurina y se está intentando que el Parlamento Catalán prohíba las corridas de toros. Por tanto, es algo que a nivel europeo y del propio estado español, está en desuso. Por ello, asfixiar, ahogar e hipotecar a los ciudadanos de Villena para exclusivamente un interés muy local y muy afectivo por un colectivo de ciudadanos, les parece que es poco maduro y bastante egoísta como ciudadanos.

Seguidamente, se da lectura a la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

“El pasado jueves día 23 de septiembre, en la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, por parte de la Plataforma Pro-restauración Plaza de Toros, se presentó una iniciativa respaldada por más de 4.500 firmas que el



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

equipo de gobierno consideró que adolecía de defecto de forma, indicando por ello su exclusión del Orden del Día del Pleno.

Esta medida no pretende más que acallar la voz de miles de nuestros convecinos incumpliendo de nuevo su promesa electoral de talante y participación.

Como Grupo Político Municipal que compartimos estos posicionamientos nos vemos obligados a recoger esta voz y trasladarla al Pleno Municipal, para que en este foro puedan ser escuchadas las voces de los vecinos.

Por todo ello, suscribimos el manifiesto de la Plataforma Pro-restauración de la Plaza de Toros en los siguientes términos:

### **MANIFIESTO**

La Plaza de Toros pertenece a la ciudad de Villena.

Construida por suscripción popular en los años 20 y recientemente adquirida por el Ayuntamiento ante la sensibilización e interés que para el pueblo de Villena tiene esta Plaza y que para su restauración, solicitaron múltiples asociaciones y ciudadanos de Villena.

La Plaza de Toros es, en si misma, un edificio plurifuncional que, responde a las necesidades de ocio reclamadas por los distintos colectivos de la ciudad, jóvenes, deportistas, asociaciones, comparsas, etc.

El municipio y, por lo tanto, el Ayuntamiento que lo representa, debe asumir la responsabilidad de gestionar directamente, sin cesión a terceros y que el edificio siga a disposición de los distintos colectivos de Villena que organicen actos de forma permanente.

Para conseguir este propósito es necesario:

- 1.- Anular toda tentativa de privatización.
- 2.- Anular toda tentativa de transformación y eliminación de su estructura externa e interna.
- 3.- Mantener el coso con sus dimensiones actuales.
- 4.- Mantener el aforo al máximo que permitan sus dimensiones dentro de una lógica adaptación a la realidad actual.
- 5.- Restaurar la Plaza, bóvedas y gradas para su pronta utilización.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

6.- Cubrir la Plaza para conseguir su máximo aprovechamiento en invierno y verano.

7.- Acondicionar los alrededores de la Plaza con el decoro que merece.

8.- Procurar conseguir el máximo de terreno, al eliminar los corrales, para que, como zona verde, realce el entorno.

9.- Proceder a todas las acciones legales y de presión contra los proyectos que no cumplan los puntos anteriores.

10.- Convencer a los ciudadanos de la bondad de nuestra iniciativa.

El Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno la adhesión al manifiesto del resto de Grupos Municipales.”

Abierto el debate, D. Juan Palao Menor, expone, que antes de entrar en el debate de la Moción y con respecto a las intervenciones que hubo en la Comisión Informativa, puesto que esta Moción no se dictaminó, pero sí estuvieron estudiando el manifiesto de la Plataforma, que cree que prácticamente es asumible por todos y en todos los sentidos, lo que allí se comentó, ya que la Moción del PP es una copia literal del propio texto, sin ánimo de polemizar, ha de decir que las decisiones no las toma ni la Sra. Alcaldesa ni el equipo de gobierno, sino este Ayuntamiento que tiene 21 Concejales y cada uno asume la responsabilidad en la obligación que tiene. Por lo que se refiere a las intervenciones de los dos representantes de las Asociaciones en este Pleno, discrepa de lo manifestado por la representante del Movimiento Anti-aurino de que la Plaza de Toros sea una simple Plaza de Toros, el Teatro Chapí tampoco es un simple teatro, es uno de los mejores teatros, por ese razonamiento habría que haberlo desestimado como patrimonio irreplicable en ese sentido. Es cierto que después de muchos años de Ayuntamiento democrático, hay instalaciones deportivas en la ciudad, así como para las Comparsas por el propio esfuerzo que hacen los festeros en sus Comparsas, pero también hay instalaciones como la Biblioteca, por lo que, no entiende que ese argumento pueda tener peso suficiente como para traerlo a colación en ese aspecto, es decir, es un edificio emblemático y por ello los usos que se le tendrían que dar a la Plaza de Toros, debían ser emblemáticos, no lo ven como un cuarto de las escobas, sino como un elemento representativo de la ciudad de Villena, como lo es el Castillo, las Iglesias, las Ermitas y el Teatro Chapí. Le consta y públicamente ha de volver a felicitar a D<sup>a</sup> Esther Esquembre por el trabajo del plan de acción comercial, fue un trabajo magnífico y comparte la misma duda, la de que siendo un buen trabajo no sabe porqué lleve guardado tres años en el despacho de D. Jesús Santamaría, es un tema incomprensible, pero el problema es que hay que meter mucho dinero en ese PAC, igual que hay que hacerlo en la Plaza de Toros o





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

casco histórico. Se pregunta ¿puede el Ayuntamiento de Villena aguantar ese coste, que no es poco?. Responde, que el que quiere, puede, pudieron con el Teatro Chapí, que se inauguró en el año 1999, la primera fase costó 623 millones de pesetas y luego 70 millones de pesetas más, que si se actualizaran, sería alrededor de 800 o 900 millones de pesetas, sin embargo, el informe que tienen ellos sobre la Plaza de Toros no llega a esa cantidad, está alrededor de 500 o 550 millones de pesetas. Sugiere que se podría visitar la Plaza de Toros de Pontevedra, es preciosa y exactamente igual que la de Villena. Sinceramente cree que el Movimiento Anti-aurino está transmitiendo un concepto erróneo desde su punto de vista, en el sentido de que se van a hacer muchas corridas de toros, a las cuáles tienen todo el derecho de oponerse y tres o cuatro eventos, pero esto no es así, porque traer dos o tres toreros de la mitad de la tabla cuesta mucho dinero, así como traer una ganadería, y para los amantes de la Fiesta Nacional, no se celebran las corridas que debían de hacerse, son muchas menos, tal vez sea verdad que están cayendo en desuso, porque las modas cambian, pero quede claro que el objetivo no es celebrar corridas de toros en ese edificio. Desde el PP, quieren agradecer tanto al Movimiento Anti-aurino, que está en el perfecto derecho de manifestarse en ese sentido, como a la Plataforma Pro-Restauración de la Plaza, porque consideran que les mueven objetivos que para todos son loables, en defensa de unos intereses, una actitud, una realidad y un patrimonio.

D. Antonio García Agredas, en primer lugar, reconoce ser culpable de aquéllas declaraciones que realizó hace unos años de que si había que arreglar la Plaza de Toros y llevar a cabo la propuesta de hacer una plaza pequeña, con centro de ocio, tiendas, piscina, etc., él no era partidario de todo eso, porque próximamente en el Grec, podían tener esa zona de ocio y comercio. Pensaba que la Plaza de Toros había que construirla en otra parte y el constructor que se quedase con el terreno de la plaza, que hiciera una exactamente igual en las afueras de Villena. Sin embargo, ahora ha cambiado de opinión, porque hay más de 5.000 villeneros que quieren una Plaza de Toros, en consecuencia, como Concejal, mirando los intereses, pero también a los villeneros, tiene que hacer lo que desea la ciudad y, en estos momentos, lo que pide es una Plaza de Toros, pero conservando esos muros que hay tan atractivos, que después de la limpieza que se hizo, son maravillosos, no obstante, como ya advirtiera no hace mucho, sino se entra allí rápidamente, se caerá al suelo, ya que hay enfrente unas obras, que son terrenos duros y eso va a perjudicar la muralla de la Plaza de Toros, se hicieron obras con anterioridad en los bajos de la plaza, pero eran terrenos blandos, cosa que era difícil, aunque produjo algunas rayas. Considera que hay que respetar a todas las personas, todas las ideas, también a los anti-aurinos,



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

pero cree que los toros de los que viven muchas familias y se invierte mucho dinero, aparte de ser una Fiesta Nacional, es un negocio a consecuencia del sacrificio de unos animales, pero no hay que pensar en los toros, sino en que un edificio como ese, que lo quiere el pueblo, que está casi en el centro y que rehabilitándolo, será una de las instalaciones magníficas que tenga Villena, porque allí no sólo se pueden hacer corridas de toros, como máximo tres al año, pues, al igual que está sucediendo en otras plazas como la de Alicante, se están utilizando para diversas actuaciones y dándoles uso tanto para el invierno como para el verano. Piensa que se puede hacer aquí un estudio, teniendo en cuenta la celebración de esas corridas de toros, dónde se conserve el anillo y al mismo tiempo cubrir la plaza, para la realización de cualquier actuación, ya que Villena lo necesita, porque si bien tienen un campo de fútbol, no es el sitio adecuado, porque está muy al descubierto y salvo dos o tres meses, no se pueden hacer en él actuaciones el resto del año. Por todo ello, va a apoyar a la Plataforma Pro-Restauración Plaza de Toros y sugiere que el Ayuntamiento vea rápidamente un presupuesto, porque se debe mantener esa Plaza de Toros y no hay que olvidar que Villena está un tanto dejada en materia de turismo, tal vez esa plaza pueda ser motivo de atracción del turismo, como pueda serlo el Castillo y los Museos. Adelanta el voto favorable de su Grupo a la Moción que se presenta.

D. José Ayelo Pérez, dice, que le gustaría, en primer lugar, precisar una cuestión de la Moción, que el equipo de gobierno no fue el que consideró que adolecía de defecto de forma el manifiesto de la Plataforma, sino un informe jurídico que hizo la Secretario Municipal sobre la legislación vigente y el equipo de gobierno acató ese informe. Por tanto, quede claro que no es el equipo de gobierno quién acalla la voz de la Plataforma, ni mucho menos, sino que hay un informe jurídico que les dice que no se podía obrar así. En segundo lugar, después de escuchar las intervenciones anteriores, considera que poco se les aporta a lo que el equipo de gobierno entiende que debe ser el futuro de la Plaza de Toros, pocas alternativas se dan para que este espacio público sirva de verdad para el disfrute de la mayoría de villeneros y villeneras. Quiere decir, que la decisión de transformar lo que fue un centro de ocio, a mediados de los años 20, en un centro de ocio del siglo XXI, moderno, que acogiera el máximo de gustos del ocio de la población de Villena, este equipo de gobierno no la ha tomado a la ligera, si bien es cierto que desde el año 1999, una buena parte de los que hoy están aquí sentados, ya manifestaban la necesidad de que este espacio fuera transformado en un centro del que pudieran salir beneficiados la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, a lo largo de estos cinco años han asistido como espectadores a numerosos cambios de postura sobre el futuro de la Plaza de Toros, cambios de postura tan radicales, como la construcción de una nueva



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

plaza en otro sitio, hasta la defensa a ultranza de la ubicación de un centro de ocio en ella, mucho se ha hablado sobre ello y muy poca verdad se ha dicho sobre la plaza, sobre todo cuando este equipo de gobierno tomó la decisión firme de reconvertirla en un centro de ocio, entonces, lo que a muchos les parecía excelente y magnífico se convirtió seguramente en un mal sueño, porque había unanimidad en todos los Partidos Políticos que componían el Pleno Municipal, tanto aquéllos que gustan de las corridas de toros como a los que no, pero además resulta que las tres fuerzas políticas que componen este equipo de gobierno defendían por intuición, porque los vecinos se lo demandaban en la calle y sobre todo por sentido común, lo que estaba plasmado en un informe llamado PAC, encargado por el gobierno anterior, silenciado 21 meses por el PP y 15 por este equipo de gobierno. Aclara, que el estudio viene a dar la razón a lo que los tres Partidos que hoy conforman el equipo de gobierno venían anticipando mucho tiempo atrás, la gran mayoría de los villeneros y villeneras y especialmente los jóvenes, demandan que la Plaza de Toros sea reconvertida y rehabilitada como centro de ocio, nada más ni nada menos que el 81 por cien, es decir, de cada 5 ciudadanos de Villena, 4 quieren que la Plaza sea rehabilitada como centro de ocio, esto no se lo están inventando ellos, lo dice el PAC que muchos conocen. No quiere decir con esto que se interprete que este equipo de gobierno quita importancia a las firmas que la Plataforma ha recogido y presentado en el Ayuntamiento, de hecho se felicitan de que el PP haya traído al Pleno esta iniciativa, puesto que como manifiesta en la Moción, comparte ahora el 100 por cien de las reivindicaciones de este colectivo. Aprovecha la ocasión para invitar en nombre de todo el equipo de gobierno, a que la Plataforma Pro-Restauración Plaza de Toros, presente cuantas alternativas considere necesarias, a partir del Pleno del mes de octubre en que será aprobado el proyecto de usos del centro de ocio de la Plaza de Toros, en ese momento, ese Partido y cualquier ciudadano y ciudadana de Villena tendrán la oportunidad de plantear cuantas alternativas les parezcan convenientes, para que si así se considera, sean incluidas en el proyecto que este equipo de gobierno defiende, porque se diga lo que se diga, defienden la participación ciudadana como un elemento esencial de la democracia y aunque se diga lo contrario, defienden y defenderán siempre que la voz de los ciudadanos sea escuchada en este Pleno. Por tanto, les pide que una vez sea público el programa de actuaciones del edificio Plaza de Toros, planteen cuantas alegaciones consideren necesarias para mejorar el proyecto. Quede bien claro que su objetivo no es derribar la Plaza de Toros, sino mantener ese edificio para que sea disfrutado por el máximo de ciudadanos y ciudadanas posible, por eso plantean un proyecto que mire el ocio en todas las direcciones, que no contemple únicamente la plurifuncionalidad desde el disfrute de la Plaza de Toros, como recinto de espectáculos y, particularmente, como corridas de toros. Explica, que el objetivo de este equipo de gobierno y así queda plasmado en sus



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

programas electorales, es el de darle a la Plaza de Toros un papel mucho más amplio, más moderno, más cercano a los gustos y usos de los ciudadanos de Villena, sobre todo de los ciudadanos del futuro. Por tanto, no pueden conformarse con que la Plaza de Toros tenga un aforo x o y, o que sea cubierta, quieren que todos los días del año, a todas las horas posibles, la Plaza de Toros de Villena sea disfrutada por los ciudadanos de este pueblo y por los que les visiten de fuera. Por esto, miran mucho más allá, por eso quieren que se construya un mínimo de 6 cines, por eso, han proyectado no un balneario, como dicen algunos indocumentados, sino un edificio SPA, que comprende un conjunto de espacios deportivos destinados al desarrollo físico y mental de las personas, piscina cubierta, termas, pistas deportivas, gimnasio y un amplio abanico de posibilidades es lo que abarcará este edificio de casi 4.000 m<sup>2</sup>, pero la realidad está ahí y se podrá comprobar en el próximo Pleno cuando traigan el proyecto a aprobación. Están convencidos de que es una actividad que los ciudadanos demandan y que el equipo de gobierno tiene la obligación de propiciársela, pero no se van a quedar sólo con ese edificio dedicado al ocio saludable, los villeneros y villeneras desean una mayor oferta y diversidad de restaurantes, el proyecto que defienden para la Plaza de Toros se los va a proporcionar, también existe una demanda importante de espacios de ocio y juego, como boleras y pistas de patinaje, que en el proyecto se contemplan y además se configura un espacio central destinado a espectáculos al aire libre y cubierto en invierno, sustituyendo en parte lo que ahora se realiza en el Pabellón Festero, que será destinado a otros usos y cuyo destino será comunicado a la población en su día. Aclara, que en este espacio al aire libre, con una capacidad aproximada para 3.500 personas, se ha configurado estudiando la demanda de la mayoría de los espectáculos que puedan desarrollarse en la ciudad y teniendo en cuenta que para actuaciones de mayor aforo, poseen espacios suficientes para albergarlos, como bien decía D<sup>a</sup> Esther Esquembre, de todas formas, en los últimos 14 años, exactamente 14 no 20, sólo se ha programado un espectáculo en Villena que ha superado los 10.000 espectadores, se refiere al concierto que El Ultimo de la Fila realizaba el día 6 de julio de 1990 y del que tuvo el honor y la oportunidad de participar como productor y organizador, pero es que cuando se habla de la inversión hay que hablar del gasto corriente, pues, se habla gratuitamente de que podían organizar la Copa Davis, pero no dicen cuánto costaría, también que se podrían hacer conciertos, pero no dicen cuánto cuestan los conciertos. Por tanto, observando la experiencia acumulada, el desarrollo de los conciertos y actos al aire libre de afluencia masiva y las tendencias del mercado, les lleva a concluir que un espacio al aire libre con capacidad para más de 3.500 personas, sería mal utilizado o infrutilizado, la prueba está ahí, en 14 años un solo concierto que haya congregado a más de 10.000 personas y las tendencias dicen que fuera de las capitales de provincia, difícilmente estos



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

eventos pueden tener éxito, pero es que si quieren arriesgarse encima tienen otros equipamientos que les pueden servir, sin que los costes se les disparen, ya que no pueden permitirse tener un espacio parado, a la espera de programar un espectáculo de masas, en este sentido, optan porque el espacio al aire libre, la Plaza de Toros, sea un espacio intermedio, que permita realizar, por ejemplo, el baile de Carnaval, el de Nochevieja, las presentaciones de las Comparsas y de la Regidora Mayor de Fiestas, la Gala de Apadis, los conciertos de la Banda Municipal, la Gala del Festival del Folklore o conciertos para jóvenes de tipo medio. En conclusión, ésta es la puesta del equipo de gobierno, quieren sacarle el máximo a las instalaciones que proyectan, por ello, apuestan por un proyecto que a los ciudadanos no les cueste ni un solo euro y les proporcione bienestar.

En el turno de réplica, D. Juan Palao Menor, comenta, que en la política como en la vida, se pueden mantener posturas contrarias hasta enfrentada, pero lo que no cree que se puede hacer es faltar a la verdad. Va a darle la razón al Sr. Ayelo Pérez, en el primero de sus argumentos, evidentemente, no fue el equipo de gobierno el que desestimó el manifiesto de la Plataforma, sino un informe de la Secretario Municipal que así lo decía, pero el Sr. Ayelo Pérez juega mucho con la legalidad, es tremendamente legalista y ha empezado su intervención con algo que lleva razón, el informe era de la Secretario Municipal y el equipo de gobierno atendió al mismo, pero va a leer, a continuación, las dos intervenciones suyas en la Comisión Informativa de Cultura, la primera, dice: “Abierto el debate, D. José Ayelo Pérez pregunta si tanto Iniciativa Independiente como el PP, están porque se cumpla la legalidad”; la segunda, dice: “El Sr. Ayelo Pérez no quiere caer en el juego de las legalidades e ilegalidades”, pero no sacaron ellos ese asunto, sin embargo, es conocedor D. José Ayelo de que hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana paralizando las retribuciones del personal de este Ayuntamiento y el equipo de gobierno, saltándose esa normativa, sigue pagando.

En este punto, la Sra. Alcaldesa, interrumpe al Sr. Palao Menor, poniendo de manifiesto que el PP ha hecho una pregunta sobre este mismo asunto, que será contestada en el punto de Ruegos y Preguntas, rogándole que se ciña al contenido de la Moción que se debate.

El Sr. Palao Menor, dice, que se tiene que ceñir en su turno de réplica, a las palabras que ha manifestado al inicio de su exposición, ya que se ha referido a ese tema, pues, se han pagado por Decreto de Alcaldía, tres nóminas contraviniendo la Sentencia.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

La Sra. Alcaldesa, nuevamente, le interrumpe y le reitera que se ciña al contenido de la Moción.

El Sr. Palao Menor, puntualiza, que se está ciñendo al contenido de la Moción y a la primera intervención del Sr. Ayelo Pérez en la Comisión Informativa, considerando que aquí la legalidad la marca el equipo de gobierno para lo que quiere y cuando no les interesa se la saltan. Recuerda, que en la Comisión Informativa, el Sr. Ayelo Pérez se refirió a que no había dinero para arreglar la Plaza de Toros, sin embargo, se ha liquidado la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2003, con un superávit de 3.750.000 euros, es decir, 642 millones de pesetas sin gastar, luego hay dinero para lo que se quiere, así lo hay para el Trojazz, para la Televisión también lo habrá, pero para la Plaza de Toros no. No obstante, se ha hecho algo más grave, se les ha hurtado a los vecinos de Villena la posibilidad de tener un centro comarcal, un centro de ocio del siglo XXI, en las afueras de la ciudad, no en el centro, porque los centros de ocio del siglo XXI están en las afueras, igual que las industrias, porque sino colapsan el tráfico, hay inconvenientes peatonales, sin embargo, se les ha vendido que se han logrado los terrenos del tercer instituto y es cierto, casi están, pero se ha perdido el gran centro comercial, al pasarse de 40.000 metros a 20.000 metros, ya que se trajo a Villena a una empresa para hacer un centro comercial de carácter comarcal, se pelearon con ellos, se les convenció de que Yecla no tenía la capacidad de compra que Villena y su área de isocrona y al final la empresa decidió venir a Villena, a hacer un centro más grande, ahora se pretende que le hagan una puñalada trapera, a esa empresa que ellos trajeron y se ha impedido a la ciudadanía tener un centro comarcal en Villena, evidentemente, se va a hacer ese centro, pero de 20.000 metros, ya se verá si viene la empresa, será muy bonito los 5 o 7 primeros años, sin embargo, cuando el impacto del centro termine, las cargas de estructura, los gastos corrientes del centro, harán que el rendimiento del negocio no pueda tirar hacia delante. Por otra parte, se pregunta, ¿cómo puede decir el Sr. Ayelo Pérez que el centro de la Plaza de Toros no va a costar dinero?, ¿de quién son los terrenos?. Quede claro que los terrenos son del Ayuntamiento de Villena, que los compró por 230 millones de pesetas y si se les cede a un tercero, no va a pagar el IBI, porque son del Ayuntamiento y éste está exento. Asimismo, ¿no se iba a hacer un concurso de ideas?, ¿quién falta a la verdad?. Piensa, que hay que hablar claro, quitarse las caretas y decirle a la gente las cosas como son, en su justa medida, sin el insulto, pero rotundamente. Por otra parte, respecto al Plan de Acción Comercial, hay una persona en el equipo de gobierno que lo conoce someramente, se hizo en el año 2002, habla de la Plaza de Toros en las páginas 250 a 252 y en ese PAC, se recomienda que no se construya un centro de ocio en





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

la Plaza de Toros, por tres motivos:

1) Porque si se construye ahí, la gran superficie de Ferretería Ferri que ya tienen y el centro comercial del Grec, la zona del casco histórico se va a ver desasistida, mermada.

2) Porque es un patrimonio que hay que evaluar, considerar y mantener.

3) Porque en la propia zona, como se está comprobando, de desarrollo del sector de la Plaza de Toros, existen numerosos bajos comerciales que entrarían en una competencia desleal contra ese centro.

Dicho esto, no obstante, el equipo de gobierno se está obcecando en ello y, por ejemplo, el centro comercial Plaza Mayor de Elda, que puede ser similar, ha cerrado los cines a los dos años y medio, pues, ¿cree el Sr. Ayelo Pérez que si el centro comercial del Grec va a tener ocho salas de cine, va a dejar que a este, que tiene seis traiga películas de estreno?, ¿piensa que la distribuidora va a permitir eso?, ¿cree que las empresas que ellos estaban buscando, Gedecom y General de Galerías Comerciales, tienen esa entidad para permitir eso?. El cree que no, el Sr. Santamaría Sempere le acompañó al Centro Comercial de Roquetas de Mar, vieron el resultado y hay un informe del técnico del Gabinete de Desarrollo Económico dando conformidad a la ampliación del centro comercial del Grec de 40.000 metros, que se aprobó por todos los Grupos en la Comisión de Gobierno y se le dio la licencia, pero ahora como entra en competencia con el que el equipo de gobierno quiere desarrollar, se lo cargan y pasa de tener una superficie de 40.000 metros a 20.000 metros, aunque cree que el negocio de esa empresa no está en ese centro, sino en otros. Se reitera en que el PAC está en el cajón del Sr. Santamaría Sempere, desde el día siguiente a ganar las elecciones el PSOE, pero él dos días antes de irse del Gabinete, le pidió a la Técnico D<sup>a</sup> Consuelo Payá, que le hiciera un informe de porqué se había tardado cuatro meses en no presentar ese plan y el único motivo fue debido a la agenda del Sr. Conseller D. Fernando Castelló, es decir, ni los 18 ni los 21 meses, falta a la verdad reiterativamente el Sr. Ayelo Pérez, pues, su trayectoria y su posicionamiento es inexcusable. Reconoce que el PAC recoge que el 81 por cien de los entrevistados irían al centro comercial Plaza de Toros, pero falta a la verdad de nuevo dicho Concejal, ya que esconde datos, puesto que también ese PAC dice que el 92 por cien prefieren el otro centro comercial, sin embargo, el Sr. Ayelo Pérez lo está ocultando y hasta lo puso de manifiesto D. Alfonso Aparicio, que lo llegó a reconocer en una asamblea la Asociación de Comerciantes. El Concejal de Urbanismo ha sugerido a la Plataforma que le haga un proyecto de usos del edificio Plaza de Toros porque se va a rehabilitar,



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

pero él se pregunta ¿para la rehabilitación de la Ermita de Santa Lucía o de San José o de San Antón hay proyectos de usos?. Aclara, que se han rehabilitado edificios municipales sin proyecto de usos, como el Teatro Chapí, donde todos saben qué se hace ahí, cosa que no ocurre en las tres ermitas citadas, que se han rehabilitado sin proyecto de usos. Por último, quisiera referirse a que el coste de la primera actuación en la Plaza de Toros, para evitar su deterioro no llegó a los 6.000 euros y, por otra parte, si ahora no se llama balneario, sino SPA, se están refiriendo a los mismos usos, considera que eso es distraer la atención. En definitiva, cuando se quiere hacer, se hace, el PP presentó un recurso de reposición el 7 de julio de este año, pero está sin contestar, ésa es la legalidad del Sr. Ayelo Pérez, también se hizo un requerimiento en fecha 15 de septiembre, que está sin contestar. Para terminar, pone de manifiesto que todos desean un centro de ocio para la ciudad, unos con unas características y otros con otras, pero el que ganen unos, no pueden ir en contra de que pierdan todos y ése es un elemento y patrimonio de la ciudad que tienen que conservar, además de que los centros de ocio del siglo XXI se hacen fuera de las ciudades, de todas formas, la política de este equipo de gobierno es clara, centro de ocio Plaza de Toros y centro de ocio del Grec que se lo han cargado, no obstante, de eso se les pasará factura.

En el turno de réplica, el Sr. Ayelo Pérez, manifiesta que va a tratar de huir de la personalización, aunque hay dos cosas que no tiene más remedio que utilizar el nombre del Sr. Palao Menor para aclararlo. En primer lugar, ha de decir que él no esconde la verdad, ya que el PAC está parado esos meses. En segundo lugar, como ya dijo en la Comisión Informativa, este equipo de gobierno puso como prioridad número 1 conseguir los terrenos del tercer instituto, tema que estaba muy embarrullado, precisamente, porque las gestiones realizadas por el Sr. Palao Menor para conseguir los terrenos y el centro comercial del Grec, lo único que estaba haciendo es perjudicar a la ciudad de Villena y lo tiene que decir así porque es cierto. Ahora este equipo de gobierno se ha pasado un año tratando de desliar la madeja e intentando cumplir precisamente con el programa electoral del PP, que decía que el tercer instituto era una realidad, al final, lo han conseguido, pero ya comentó al Sr. Palao Menor, que este tenía mucho interés en gestionar primero el centro comercial del Grec y luego el instituto, sin tener en cuenta que los estudiantes de Villena estaban en barracones y que los estudiantes de la ESO no podían salir todavía de los centros de enseñanza primaria, precisamente, porque quería que viniera Zara a Villena, lo cual le parece imperdonable. Por tanto, quede claro que este equipo de gobierno defiende y va a defender primero la enseñanza y después la economía privada, a la cual respetan, pero sólo el Sr. Palao Menor sabrá porqué



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

metió a la empresa General de Galerías en este embrollo. Por otra parte, deja constancia de que este equipo de gobierno apuesta por un centro de ocio plurifuncional, que mire absolutamente en todas las direcciones, que beneficie a la gran mayoría de los segmentos de edad de esta población. Entienden y así lo han manifestado a las tres fuerzas políticas que componen este equipo de gobierno, que la ciudadanía quiere este modelo de centro de ocio, así lo han expresado en muchas ocasiones y así lo van a defender, pero además lo que también tienen muy claro es que la Plaza de Toros de Villena no es prioridad para este equipo de gobierno, si la tiene que pagar con el dinero de los impuestos de los ciudadanos y ciudadanas de este pueblo, ya que Villena tiene muchas necesidades como para invertir dinero público de los ciudadanos en este centro de ocio, que por cierto no será privatizado, porque la concesión administrativa es una figura que contempla la ley y que permite que la ciudadanía nunca pierda la propiedad de la Plaza. Quiere destacar además, que la gran mayoría de Plazas de Toros de este país, están gestionadas mediante concesión administrativa, lo que supone el pago de un canon, pero con la nueva ley de concesión de obra pública, si se produce beneficios en alguno de sus negocios, determinará que el canon sea mayor, es decir, están procurando que el máximo de ciudadanos y ciudadanas de Villena tengan bienestar social.

Por alusión, el Sr. Palao Menor se reitera en que el Sr. Ayelo Pérez vea el informe de D<sup>a</sup> Consuelo Payá y compruebe las fechas, porque no fue más de cuatro meses, asimismo le pregunte a D. Jesús Santamaría cuando va a sacar el PAC. Piensa, que conforme van pasando los meses, le está defraudando el Sr. Ayelo Pérez, al que consideraba más espabilado. Recuerda, que fue el Presidente de la Asociación de Comerciantes, el que vino a advertirle de que se iba a instalar un centro comercial en Yecla y se fueron a buscar a la misma empresa, que era de Barcelona, la cual no sabía si quiere que existía Villena, pero éste es un tema que ya hará público, porque no tiene nada que ocultar, no obstante, él no pega puñaladas a la empresa que busca y trae a Villena. Anuncia que como Concejal de Urbanismo va a hacerle una pregunta, ya que conoce el desarrollo del plan del Grec, ¿tiene 98.000 metros General de Galerías Comerciales?. Sabe que en el proyecto de reparcelación que se ha aprobado, le dejan de centro comercial 20.000 metros de techo y 45.000 metros para viviendas, entonces, si él fuera la empresa, que tiene como único objetivo venir aquí a Villena a desarrollar una actividad que se la propuso el propio Ayuntamiento, con un equipo de gobierno distinto, aprobándose la ampliación de 40.000 metros por Comisión de Gobierno, por unanimidad y ahora, sin embargo, se aprueba una reparcelación donde se le impide hacer el centro comercial, presentaría un recurso contencioso-administrativo y pediría la suspensión cautelar del proyecto,



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

así se vería si el Ayuntamiento tenía el suelo del tercer instituto, porque realmente no se podría inscribir. Pregunta, ¿qué haría el Sr. Ayelo Pérez?. Por otra parte, se ha referido el Concejal de Urbanismo a que la ciudadanía le ha expresado en un 81 por cien que quiere el centro de ocio de la Plaza de Toros y en un 92 por cien en el Grec, pero también hay 4.500 firmas por escrito de que no lo quieren ahí y eso también cuenta. Se ha dicho que el municipio tiene muchas necesidades, cree que a partir de ahora más, desde el día 16 de junio, 265 millones de necesidades más, sin embargo, hay 25 millones para hacer una televisión, 42.000 euros para organizar un Festival de Trojazz, poner carpas, contratar cuenta-cuentos, es decir, para esto no falta dinero. Piensa que había que ser un poco más serios y si se tiene necesidades, empezar por lo superfluo, hacer primero el suelo, luego industrias y después actividades culturales.

D. Jesús Santamaría Sempere, expone, que puede asegurar que en el PAC, que el día 20 D. Juan Palao no quiso sacar a la luz pública ni entregar a la Asociación de Comerciantes, hay un informe, pero conocen las razones por las que no lo hizo. Aclara, que cuando él entró en el Gabinete de Desarrollo Económico, después de leer a grandes rasgos ese PAC, en menos de una semana entregó una copia del mismo a los sectores comerciales de la ciudad, de tal manera, que en el último año le consta y si vuelve a leer ese PAC podrá comprobar que todas las estrategias y actuaciones comerciales que se están realizando por la Asociación de Comerciantes, Hosteleros y resto de Asociaciones Comerciales, van en la línea de las estrategias prioritarias que establece dicho PAC. Por lo tanto, durante este último año, ha sido una herramienta de la que ha dispuesto la Asociación de Comerciantes, con el objeto de poner en marcha actuaciones concretas en la línea de ese planeamiento, en este sentido, el Sr. Palao Menor habrá oído hablar mucho de un centro comercial abierto, todas esas líneas que se establecen en el PAC, o sea, que no ha estado en un cajón arrumbado, sino que desde la semana siguiente a que él como Concejal de Desarrollo Económico entrara en esas dependencias, ha transmitido y se está haciendo un seguimiento del mismo, no en toda la extensión y amplitud del estudio, sino en algunos aspectos concretos, a los que se ha podido llegar y que la Asociación de Comerciantes ha tenido iniciativas, que ha planteado al Ayuntamiento, que él ha atendido siempre de acuerdo y en la medida de sus posibilidades.

Finalmente, D. José Ayelo Pérez, expresa, que hay una cosa que no puede pasar por alto, porque cuando se sacan las cosas de contexto y se dice parte de ellas, parece que son verdad, pero no responden del todo a la verdad. Pregunta,



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

¿quién dio el título de agente urbanizador del Grec?, ¿fue el equipo de gobierno actual?. Responde que no, porque desde el momento que se decide que el título de agente urbanizador que da el Ayuntamiento, sea un propietario minoritario de los terrenos y no el mayor propietario, se está apostando por el desarrollo residencial, eso es así y el mayor problema por el que este pueblo no tiene los terrenos del tercer instituto, viene de ahí precisamente, de que el mayor propietario no sea el urbanizador. Por tanto, entiende, que quién ha perjudicado y ha determinado que se encuentren en esta situación, ha sido el anterior equipo de gobierno, de todas formas, él no está apostando tan fuerte para que no hay centro comercial en Villena, no es tan adivino, de momento, disposición para que lo haya, aquí está el equipo de gobierno para seguir trabajando en esa dirección, ya que quién más le ha facilitado la labor a esa empresa, para que todas sus parcelas estuvieran agrupadas, ha sido el actual equipo de gobierno.

Sometido a votación este asunto, votan a favor de la Moción los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen en contra los diez Concejales restantes de los Grupos Políticos PSOE y Coalición LV-IU. Por tanto, al producirse empate, se repite la votación y al arrojar el mismo resultado, decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa. En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre manifiesto en relación a la Plaza de Toros.

### 14.- Ruegos y preguntas.

9998\_14\_1

Respuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Ubeda Lillo, a la pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, en el Pleno celebrado el día 5 de agosto de 2004, sobre lo siguiente:

1.- ¿Cuándo va a dar órdenes para que se nos facilite fotocopiar las facturas que requiramos?

2.- ¿Es la práctica actual de no facilitarnos copias acorde con su talante y transparencia?

Responde, D. Fernando Ubeda Lillo, que la contestación que había preparado es más extensa, no obstante, la pasará por escrito a la Secretaría





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

General, ahora va a hacer un resumen de la misma. Una vez comprobada la normativa y consultada la institución que vela por la protección de datos, es cierto que hay un problema de fondo, de dos derechos fundamentales que están en colisión, el derecho fundamental que tienen todos los Concejales a tener acceso a la información y el derecho de cualquier persona particular o empresa que factura a este Ayuntamiento, para poder en un momento determinado tener que solicitarle su permiso para dar fotocopia de sus facturas. Por tanto, aún siendo una colisión de derechos fundamentales, lo que este equipo de gobierno va a hacer es seguir manteniendo el mismo criterio, de conceder acceso a toda la información y además cuando se solicite expresa y puntualmente, dar también fotocopia, simplemente con el aviso a esta Corporación, es decir, a las 21 personas que forman parte de este Consistorio de que está penado por ley el mal uso de la información. Por tanto, el uso de la información, quien la recibe, a partir de ese momento es responsable del uso que haga y en este sentido, avisa a los 21 Concejales, incluyéndose él mismo, de que hay sentencias condenatorias contra bastantes Concejales por el mal uso de la información de terceros. Quede claro que están todos advertidos de que las copias se facilitarán de manera puntual todas aquellas que se pidan, pero que pueden incurrir en posibles demandas de terceros, si se hace un mal uso de ellas.

En cuanto a la segunda pregunta, le parece que no tiene sentido, si en lugar de una pregunta es una afirmación, la rechaza de plano, porque por parte de su Concejalía no se ha limitado en ningún momento el acceso a la información, lo único que se ha limitado y se reitera en lo dicho anteriormente es la fotocopia hasta tanto en cuanto se viera el conjunto de sentencias y la normativa.

9998\_14\_2

Respuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Ubeda Lillo, a la pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, en el Pleno celebrado el día 5 de agosto de 2004, sobre lo siguiente:

1.- ¿Cuánto tiempo hemos de esperar para que se nos facilite el informe en poder de este Ayuntamiento?

2.- Si conforme al informe de la Secretario Municipal, el plazo para ejecutar la sentencia es de 2 meses ampliable a 3 meses, según la ley, ¿a qué espera el equipo de gobierno para dar cumplimiento a una sentencia firme?





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

3.- Hasta el día de hoy, ¿qué negociaciones se han llevado a cabo con los herederos de D. Jerónimo Ferriz, con quién se ha contactado?

Responde, D. Fernando Ubeda Lillo, que ha sido reiterado en este Pleno y de manera informal en los distintos medios de comunicación, que este asunto es una información que él considera sensible y que como tal se ha estado dando toda la información en la Junta de Gobierno Local, de tal manera que la penúltima que se dio fue en el mes de agosto y la última el pasado día 27 de septiembre. Por tanto, se tiene toda la información y está al alcance antes del anterior Portavoz del PP y ahora del nuevo Portavoz de ese Grupo. Por ello, cree que no habrá ningún problema de información.

9998\_14\_3

En relación a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal de Iniciativa Independiente, en el Pleno celebrado el día 5 de agosto de 2004, responden a ellas, los siguientes Concejales:

1.- D<sup>a</sup> Ruth Mateo Pérez, a la pregunta número 4, sobre las vías de servicio junto a la autovía. Al respecto, dice, que desde que entró en el Ayuntamiento, se han mantenido varias reuniones con los propietarios de las vías de servicio, para solicitarles su firma, al objeto de acompañarlas a la demanda del Ayuntamiento, las firmas entraron el pasado 23 de septiembre, dispone de ellas y ya se ha solicitado por parte suya y del Concejales de Urbanismo, una reunión con el responsable del Ministerio de Fomento, que espera se lleve a cabo a mediados del mes de octubre, para manifestarle el deseo de que se dé una solución a las vías de servicio.

2.- D. Jesús Santamaría Sempere, a la pregunta 6, sobre el agua. Manifiesta que son 5.800 m<sup>3</sup> diarios de agua la que se consume en la ciudad de Villena, que esa agua proviene primero de los dos pozos de propiedad municipal, que son el pozo Solana II, que tiene una capacidad aproximada de producción de 35 litros por segundo en verano y de 45 litros por segundo en invierno y luego del Fisura, con una producción de 60 litros por segundo en verano y de 65 litros por segundo en invierno, sin embargo, las necesidades de producción para atender el abastecimiento de la ciudad, son de 105 litros por segundo en invierno y de 125 litros por segundo en época estival. Si se hacen cuentas, esto origina sobre todo en el verano, un déficit de 30 litros por segundo. Este déficit se cubre con la compra y aportación de agua procedente del pozo



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Mina del Rosario, propiedad de la Comunidad de Regantes de la Huerta y partidas, donde el Ayuntamiento tiene un centro y desde allí bombea agua de ese pozo a la red de abastecimiento. Como uno de los objetivos que siempre ha tenido esta Corporación es el de ser autosuficiente en cuanto a la producción de agua, ya desde la legislatura anterior está en marcha el tema del pozo de las Animas, que se está perforando en este momento, están a una profundidad aproximada de 280 metros, los informes hidrogeológicos realizados por la Diputación parecen que dan esperanza de un aforo positivo, por lo que, cuando dispongan de caudal de ese pozo, entonces habrán cubierto el objetivo de ser autosuficiente.

En relación con la pregunta del agua de la cárcel, responde D. Jesús Santamaría Sempere, que la cárcel no recibe agua de la red de abastecimiento. Tiene dos pozos que ha construido en su terreno y con las extracciones de esos pozos atiende sus propias necesidades, solamente en dos días del pasado mes de julio, en el que se produjo una avería importante en sus líneas eléctricas de alta tensión y los pozos pararon, se ha estado suministrando agua, como socorro al centro penitenciario. Por otra parte, a través de Viarsa, se pasa factura al centro penitenciario del canon de saneamiento que le corresponde, del resto no sabe si tiene obligación de hacerlo.

En cuanto a las otras preguntas de su delegación, ya les dará contestación por escrito.

3.- D. Fernando Ubeda Lillo, a la pregunta 5, sobre el soterramiento. Expone que para cuándo el soterramiento, él lo quisiera saber, porque no le han contestado aún ni a él ni a la Sra. Alcaldesa para cuándo y se han tocado muchos responsables políticos. Sí que les consta que en la Dirección General de Fomento y el Ministerio de Fomento, está la petición del Ayuntamiento de Villena, pero ellos no van a hacer lo que hicieron otros, sino hay contestación en un plazo prudencial y el tiempo se acaba, este equipo de gobierno va a ser beligerante con el partido que gobierna y con las personas que vinieron a Villena a comprometerse. Por tanto, va a haber una actitud totalmente beligerante con aquello que prometieron y que tienen y deben cumplir.

En cuanto a la pregunta sobre si SEPES ha pagado los recibos del IBI, responde D. Fernando Ubeda Lillo, que es algo de lo cual tiene conocimiento y que el anterior Concejal no tuvo la amabilidad de informarle sobre la deuda tributaria de SEPES con este Ayuntamiento. Ha intentado ponerse en contacto con ellos, pero no sabe lo que se haría por parte de la anterior Corporación, ya



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

que hablar del Ayuntamiento de Villena en el área de patrimonio de SEPES es poco menos que insultarles, no obstante, desde el cambio de gobierno último de la nación, parece ser que han cambiado algunos responsables y ya ha tenido la suerte de intercambiar por escrito los puntos de vista técnicos de este Ayuntamiento, con los de SEPES, evidentemente con ambas posiciones por escrito, lo único que queda ante la lejanía de posiciones que mantiene el Ayuntamiento y SEPES es la posibilidad de intentar negociar un acuerdo, sino fuera posible, este Ayuntamiento debería actuar de manera legal para el cobro de ese impuesto.

4.- D. José Ayelo Pérez, a la pregunta primera sobre la transmisión de Fiestas de Moros y Cristianos. Se remite a lo acordado por la Junta de Gobierno Local, donde hay un representante de Iniciativa Independiente, en la que se decidió adjudicar a una empresa la retransmisión de las Fiestas. Sí que se valoraron otras ofertas y el motivo por el que no se adjudicara a otra empresa es que según vieron y asesorados por los técnicos municipales, no se daban las suficientes garantías.

En relación a la pregunta tercera, sobre paralización de la circunvalación Sur, responde D. José Ayelo Pérez que no se ha paralizado, ha terminado la exposición pública del proyecto básico, precisamente, mañana a las 10 horas tiene una reunión con el Director General de Carreteras de la Consellería de Infraestructuras, con el fin de cuadrar las pretensiones que la Junta de Gobierno Local aprobó de que se realizara también la circunvalación de Villena completa, tal como ha solicitado no solo la Asociación de Constructores, sino también la Asociación de Padres de los Colegios y muchas Asociaciones de Villena, para que la Consellería ejecute dentro de ese proyecto la circunvalación, para evitar que el tráfico pesado entre en el casco urbano, que es lo que contemple el primer proyecto básico. Se ofrece a informarles de la reunión cuando les venga bien. Según se estima en Consellería, el proyecto se puede empezar a finales de 2006, por lo que hay plazo suficiente para modificarlo y que se pueda ejecutar esa circunvalación completa, proyectada en esta ciudad desde hace casi 30 años.

Sobre las vías de servicio, el Sr. Ayelo Pérez se ratifica en lo que ha manifestado D<sup>a</sup> Ruth Mateo Pérez. Están pendientes de que se les dé una cita en Fomento, para hacerles ver el estado en que se encuentran, aunque el Ministerio de Fomento según tiene entendido trata de endosar a los Ayuntamientos el mantenimiento de estas vías de servicios, considerando que bastantes gastos tienen como para tener que asumir infraestructuras de obras de la Administración.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

5.- D. Andrés Martínez Martínez, a la pregunta número 6 sobre la expropiación de terrenos del trasvase del Ebro. A este respecto informa de que la situación es la siguiente: hay una empresa que ha encargado el Ministerio, que se llama Aquamed, que se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para celebrar una reunión y explicar lo que va a ser la reversión de la expropiación de los terrenos del trasvase y las indemnizaciones por los perjuicios que los propietarios hayan podido sufrir.

6.- D<sup>a</sup> Virtudes Gras Verdú, a la pregunta número 2, sobre ruido de las motocicletas. Dice que como bien sabe D. Antonio García Agredas, se están llevando actuaciones por la Policía Local en este sentido y sabe que siempre se ponen los medios con que cuentan, pero se está haciendo ya alguna actuación de choque que se nota más, este trabajo se hace todos los días y tienen un calendario programado, pero a veces, lo que ocurre es que no se puede comprobar el nivel de ruido de la ciudad porque no tienen suficientes guardias.

9998\_14\_4

Seguidamente, se pasa a dar cuenta de los Ruegos y Preguntas formulados para este Pleno.

Ruego formulado por el Grupo Municipal del Partido Popular, dirigido al Pleno Municipal, que dice:

“Recientemente el matrimonio formado por los villenenses D. José Tomás Mora y D<sup>a</sup> Cati Flor, han logrado triunfos importantes en la modalidad de Tiro Olímpico.

En concreto Cati Flor, ha sido la ganadora de la tirada internacional “Varmin pesado a 100 metros” y su esposo José Tomás el “Campeonato de España de Carabina Macht”.

Son muchos los años los que están compitiendo este matrimonio y representando a nuestra ciudad y creemos que tan prestigiosos logros merecen un reconocimiento de manera oficial.

Por todo ello, solicitamos al Pleno de la Corporación, que se le tribute un reconocimiento público a tenor de la importancia de los éxitos obtenidos.”



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Recoge este Ruego la Sra. Alcaldesa, indicando que se remitirá la felicitación extensiva de toda la Corporación Municipal.

9998\_14\_5

Ruego formulado por el Grupo Municipal del Partido Popular, dirigido al Pleno Municipal, que dice:

“Otro deportista de nuestra ciudad, D. Vicente Esquembre Bebiá, quedó subcampeón de España por equipos en el Campeonato de España de recorridos de tiro, recientemente celebrado en Valdemoro (Madrid).

Por todo ello, rogamos al Pleno de la Corporación, que se le tribute un reconocimiento público a tenor de la importancia de los éxitos obtenidos. Vaya en este ruego el adelanto de la felicitación pública que emite el Grupo Municipal del Partido Popular.”

Recoge este Ruego la Sra. Alcaldesa, indicando que se remitirá la felicitación extensiva de toda la Corporación Municipal.

9998\_14\_6

Pregunta del Grupo Municipal del Partido Popular al Pleno Municipal:

Hace ya algunos meses que está funcionando el supermercado sito en la Plaza de las Malvas y sin embargo de la zona de juegos para niños que el Partido Popular consiguió como contraprestación, no sabemos nada.

¿Cuándo se va a instalar esta zona de juegos?

¿Van a retirar el templete que encabeza la fuente de la Plaza, proyecto que fue aprobado en su día por Comisión de Gobierno?

¿Quién es el Concejál que está llevando “las larguísimas negociaciones”?

La Sra. Alcaldesa, contesta que el Concejál que está llevando las negociaciones es D. José Ayelo Pérez.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

D. José Ayelo Pérez, responde que lo que se había propuesto por el equipo de gobierno anterior, cuando se puso sobre escala y plano, les parecía que para la plaza y el flujo de niños que podía haber en esa zona, el proyecto era extremadamente pobre. Ellos lo que plantearon a la empresa Mercadona era un cambio en los juegos así como en su ubicación. Aclara que el proyecto que redactó el Arquitecto Municipal, fue entregado a dicha mercantil entre el 10 y el 15 de julio si no recuerda mal y, evidentemente, cuando la empresa lo vio, comentó que no era lo que ellos tenían contemplado, ya que Mercadona tenía previsto un apoyo al Ayuntamiento en torno a los 6 o 7 millones de pesetas, que es prácticamente lo que vale demoler el templete y mantener la fuente, que es lo que quiere este equipo de gobierno. Es cierto que después pasaron las vacaciones y están tratando de retomar las negociaciones con la empresa Mercadona para ver hasta qué punto están dispuestos a colaborar, pero es evidente que con la cantidad de 6 o 7 millones de pesetas que tenían previstas, no se pueden hacer ni las obras de adecuación para ubicar los columpios.

9998\_14\_7

Ruego formulado por el Grupo Municipal del Partido Popular, dirigido al Pleno Municipal, que dice:

“El pasado martes día 28 de septiembre, el villenense Carlos Morales López logró la 2ª posición en la vuelta ciclista a España Junior, final que tuvo lugar en Madrid.

Por todo ello, rogamos al Pleno de la Corporación, que se le tribute un reconocimiento público a tenor de la importancia del éxito obtenido. Vaya en este ruego el adelanto de la felicitación pública que emite el Grupo Municipal del Partido Popular.”

Recoge este Ruego la Sra. Alcaldesa, indicando que se remitirá la felicitación extensiva de toda la Corporación Municipal.

9998\_14\_8

Preguntas formuladas por el Grupo Municipal del Partido Popular, dirigidas a la Sra. Alcaldesa, que dice:





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

“En la relación de Decretos de los que hoy se dan cuenta en el Pleno, se encuentra el Decreto de Alcaldía nº 287, por el que se aprueba por voluntad de la Sra. Alcaldesa el abono de la nómina de los trabajadores municipales del mes de agosto, a pesar de existir una sentencia que declara nulo el acuerdo plenario en el que se sustenta.

De dicha sentencia se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2004. Sin embargo, se dice que se paralicen todas las negociaciones hasta el 30 de septiembre.

En la última Comisión Informativa de Cultura hemos tenido que oír del Sr. Ayelo si los Concejales del Partido Popular estábamos a favor o en contra de la Ley.

De manera que ahora nos sorprende que la Sra. Alcaldesa pague en contra de una sentencia firme, por Decreto.

Ante la gravedad de los hechos, el Grupo Municipal del Partido Popular pregunta a este Pleno:

¿Piensa el equipo de gobierno seguir abonando la nómina de este modo?

¿Y aún así no tenían prisa por negociar hasta el 30 de septiembre?

¿Han disfrutado tranquilos de sus correspondientes vacaciones?”

Responde, la Sra. Alcaldesa, que tras las negociaciones con la Subdelegación del Gobierno, directamente por parte de ella con la Subdelegada, acordaron ambas seguir pagando la nómina en los términos anteriores, hasta que por parte del Concejal de Recursos Humanos y los técnicos de la Subdelegación se establecieran las pautas de cumplimiento de la sentencia referida, cuya fecha máxima es noviembre de 2004. Recuerda que sería la misma Subdelegación quién podría requerir el cumplimiento de la misma. En todo momento, en el ánimo del equipo de gobierno, está no perjudicar la situación retributiva de los empleados municipales y por eso ha firmado los Decretos a que se están refiriendo. Debe decir, que sí que ha disfrutado de unas vacaciones tranquilas, tras esta negociación con la Subdelegación.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_14\_9

Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Concejal Delegado de Industria, D. Jesús Santamaría Sempere, que dice:

“En el pasado Pleno de fecha 5 de agosto de 2004, se aprobó una Moción del Concejal de Industria, presentada por urgencia, por la que el Ayuntamiento de Villena se adhería a los Pactos Territoriales por el empleo.

Hemos conocido por la prensa que no se ha tenido en cuenta realizar un Convenio con el SERVEF, lo que ha impedido recibir ayudas públicas desde esta entidad.

¿Por qué no se ha contado con el SERVEF para estos asuntos?

¿Cuándo se va a realizar el Convenio?”

Expone, D. Jesús Santamaría Sempere, que dará contestación a esta pregunta en el próximo Pleno.

9998\_14\_10

Preguntas verbales del Concejal D. Juan Palao Menor, dirigidas a la Sra. Alcaldesa:

1ª.- La sentencia de D. Jerónimo Ferriz entró en el Ayuntamiento el 16 de junio de 2004, tienen un informe de la Secretario General diciendo que el plazo de negociación era de tres meses desde que se conoció la sentencia, ya han pasado estos tres meses y pregunta si la Sra. Alcaldesa sabe que el Ayuntamiento por cada mes que pase sin que se ejecute esta sentencia está condenado a pagar 700.000 pesetas de intereses al mes.

2ª.- ¿Conoce la Sra. Alcaldesa el resultado de una encuesta en un medio de comunicación local del estado de los jardines de la ciudad, donde se dice que el 5,2 por cien consideran que los jardines están muy bien, el 11,3 por cien, que están bien, el 31,7 por cien que están regular, el 26,1 por cien, que están mal y el 25,7 por cien, que están muy mal?

3ª.- ¿Conoce la Sra. Alcaldesa cuáles han sido los motivos para que la Peña Ciclista Villenense haya cambiado la sede social de Villena a la vecina

Página: 653



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

ciudad de Cañada?

4ª.- ¿Conoce la Sra. Alcaldesa si las estacas que se están poniendo en las afueras de la ciudad son la primera actuación del soterramiento?

5ª.- Con los terrenos del tercer instituto, la Sra. Alcaldesa manifestó en los medios de comunicación que estaban buscando y estudiando la posibilidad de obtener nuevos terrenos ya que no conseguían aquellos. ¿Puede decirles dónde se encontraban esos nuevos terrenos que buscaba?

9998\_14\_11

Pregunta verbal del Concejal D. Juan Palao Menor, dirigida al Concejal de Comercio D. Jesús Santamaría Sempere:

¿Sabe el Sr. Santamaría Sempere que las actuaciones del plan comercial suponen invertir cientos de millones de pesetas en las calles Trinidad, Casicas de Hellín, Gran Capitán, como nuevos ejes comerciales que se establecían en el citado plan por parte del Ayuntamiento y no en hacer cursos, sorteos, charlas o viajes en crucero por parte de la Asociación de Comerciantes?

Expone D. Jesús Santamaría Sempere, que a esta pregunta dará contestación en el próximo Pleno.

9998\_14\_12

Pregunta verbal del Concejal D. Antonio García Agredas a la Sra. Alcaldesa:

Se adjudicó el servicio municipal de agua y alcantarillado en el mes de agosto, es decir, hace dos meses. Sabe que algunas compañías están esperando a recibir comunicación del acuerdo de Pleno para poder solicitar la devolución de fianza, aunque alguna también sabe que no va a pedirla porque va a interponer recurso contencioso-administrativo. Por tanto, quería preguntar cuándo se va a realizar ese comunicado a las compañías.

Responde la Sra. Alcaldesa, que según le informa la Secretario General, ese comunicado se ha hecho ya, ya que quién ejecuta los acuerdos de Pleno es el departamento de Secretaria.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_14\_13

Preguntas del Grupo Municipal Iniciativa Independiente, dirigidas al Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Fernando Ubeda Lillo, que dicen:

“Este Grupo Político, ha tenido conocimiento de que una funcionaria del departamento de Secretaría, ha presentado baja laboral el día 20 de septiembre de 2004, así mismo también conocemos que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de julio de 2004, se cesó a esta funcionaria en la comisión de servicios que venía desempeñando en la plaza de Jefatura de Negociado de Secretaría, con efectos de 31 de julio de 2004, incluida en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Villena, como administrativo, grupo C, nivel 22, tal y como están todas las Jefaturas de Negociado de los distintos departamentos municipales, entre cuyos cometidos principales se encuentran la realización de las actas que celebra el Pleno y los expedientes de Secretaría.

Asimismo, hemos podido comprobar que se ha contratado a una auxiliar administrativo de la bolsa de trabajo para que sirva de apoyo al departamento, sin embargo, sabemos que los trabajos los está realizando otra auxiliar administrativo del mismo departamento, con más experiencia profesional y que estos trabajos de la Jefatura de Negociado se deben seguir realizando para el buen funcionamiento de la Secretaría, conforme se ha manifestado por escrito, por la Secretaria General, Jefa Superior de Secretaría.

Por todo lo expuesto, le formulamos las siguientes preguntas, al objeto de que sean contestadas, al poder ser y para que tengan la validez oportunas, en este mismo Pleno:

PRIMERA.- ¿Por qué ha tomado usted como objetivo quitar a esa funcionaria de ese puesto de trabajo, cuando la misma se encontraba desempeñando la Jefatura de Negociado y realizando los trabajos de dicha plaza?

SEGUNDA.- ¿Va usted a pagar a la funcionaria de Secretaría que está en la actualidad realizando el mencionado puesto, las retribuciones económicas del mismo, correspondientes al grupo C, nivel 22, o le va a negar también lo que le pertenece por el desempeño del puesto, como se está pagando a otros funcionarios cuándo hacen sustituciones de puestos superiores?



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

TERCERA.- ¿O es que se trata de que los funcionarios hagan el trabajo más barato, para salvar así el Presupuesto Municipal?”

Expone, D. Fernando Ubeda Lillo, que dará contestación a estas preguntas en el próximo Pleno.

9998\_14\_14

Preguntas del Grupo Municipal Iniciativa Independiente, dirigidas al Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Fernando Ubeda Lillo, que dicen:

“Los Concejales de este Grupo Municipal, hemos tenido conocimiento de que, en la presentación que hizo usted ante los funcionarios y empleados municipales en la Casa de Cultura, se comprometió a que no se tocarían temas de personal, hasta pasado el 30 de septiembre de 2004.

Sin embargo, como hemos podido comprobar, durante los meses de julio, agosto y septiembre, anterior al día 30, fecha de celebración de este Pleno, usted ha formulado varias propuestas y ha realizado diversas actuaciones sobre movilidad, ceses, contrataciones interinas, etc. de funcionarios y empleados municipales y, además, no consulta con los Jefes de Departamentos, ni dialoga con las organizaciones sindicales de representación de los trabajadores en el Ayuntamiento e incumple lo estipulado en el Convenio Colectivo de los funcionarios en cuanto al artículo 8º, que dice:

“que los cambios organizativos individuales o colectivos que afecten al personal en la aplicación o modificación de alguna de las condiciones de trabajo, se someterán al dictamen previo de la Mesa General de Negociación”, y también dice: “que igualmente se someterá a informe de esta Mesa de Negociación el traslado total o parcial de instalaciones y el cese o modificación de la prestación de servicios, cuando afecten al personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo Marco del personal funcionario.”

Desde este Grupo Político, le tenemos que recordar que, durante muchos años, usted fue representante sindical de los trabajadores del calzado de Villena y su postura sindicalista, orientaba a los trabajadores a defender sus derechos frente a los empresarios de este pueblo. En virtud de este razonamiento lógico, le formulamos las siguientes preguntas, que rogamos sean contestadas en este Pleno:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

1.- ¿Por qué está actuando usted de esta forma tan “arbitraria” en el Ayuntamiento de Villena, haciendo propuestas a diestro y siniestro sobre asuntos de personal, saltándose a las organizaciones sindicales y a los órganos como la Mesa General de Negociación, para tomar decisiones importantes sobre los trabajadores de este Ayuntamiento?

2.- ¿Qué política tan “dictatorial” está llevando usted a cabo, que con tan sólo dos o tres meses en la Concejalía de Recursos Humanos, ya ha creado agravios comparativos, malestar y descontento entre los funcionarios y empleados de servicios municipales?

3.- ¿Es que va usted a contratar con empresas privadas todos los servicios de este Ayuntamiento, sólo porque usted se niega a dialogar y negociar con los representantes de los trabajadores?

4.- ¿Puede usted explicar qué es eso de que una empresa privada, contratada por el Ayuntamiento, va a realizar una nueva reclasificación de los puestos de trabajo y se va a aplicar eso que usted ha llamado “salario diferido”? ¿Bajo qué criterios? ¿Los que usted marque?

5.- ¿Acaso no se hizo una valoración y catalogación de los puestos de trabajo, que fue aprobada en el año 2000, por todos los Grupos Políticos y consensuada con las organizaciones sindicales, que costó mucho dinero al pueblo de Villena?”

Expone, D. Fernando Ubeda Lillo, que dará contestación a estas preguntas en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **23:20**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicenta Tortosa Urrea

Fdo.: Amparo Macián García